



*“Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018”*

# Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo  
Ordinaria del Primer Año

Tepic, Nayarit, jueves 01 de marzo de 2018  
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:  
Dip. José Antonio Barajas López (PAN)  
Vicepresidente:  
Dip. Jesús Armando Vélez Macías (PRI)  
Suplente  
Vicepresidente:  
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)  
Secretarios:  
Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco (PRD)  
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)  
Suplentes:  
Dip. Manuel Navarro García (N.A)  
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (MORENA)

–Timbrazo- 12:15 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO  
BARAJAS LÓPEZ:**

–Se abre la sesión.

Buenos días ciudadanos diputados, ciudadanas diputadas que integran esta Honorable Legislatura, esta Presidencia de la Mesa Directiva da inicio con los trabajos para hoy jueves 1 de marzo de 2018.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de registro de asistencia hasta por dos minutos.



Vote: 1 START TIME: 13:21:46

DATE: 2018/03/01 END TIME: 13:27:07

MOTION: Lista de Asistencia No. 05

ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS  
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARLAFFERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLCA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DUÑALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDAGO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBANEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
NAVARRO GARCIA MANUEL (NA)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

Gracias diputado secretario.

Con la ausencia justificada de los diputados Jorge Armando Ortiz Rodríguez y Lucio Santana Zuñiga y que se encuentra la mayoría de los legisladores que integramos esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura, esta Presidencia de la Mesa Directiva declara válidos los trabajos y las resoluciones que aquí se dicten.

Por lo tanto, esta Presidencia solicita al diputado Vicepresidente Jesús Armando Vélez Macías, de a conocer y someta a consideración de la Asamblea la propuesta de orden del día.

**C. VICEPRESIDENTE DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS:**

—Con todo gusto Lo atiendo Presidente.



"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Jueves 01 de Marzo de 2018

11:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

...Permítame vicepresidente me permite por favor.

Esta Presidencia solicita a los diputados y a las diputadas que conformamos esta Honorable Legislatura por favor de guardar el respeto debido a este Recinto, así como también al diputado que está haciendo el uso de la voz, ya que el Reglamento nos permite que los diputados comenten entre si algún asunto siempre y cuando no ocasionen interrupciones ni afecten el desarrollo de los trabajos.

Continúe diputado vicepresidente.

**C. VICEPRESIDENTE DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS:**

—Gracias Presidente.

2. Aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el martes 27 de febrero de 2018.
4. Comunicaciones:
  - Generadas por el Poder Ejecutivo
    1. Oficio suscrito por el L.C. Juan Luis Chumacero Díaz, Secretario de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se procederá a afectar los recursos que se recibirán en el mes de febrero a diez municipios, de conformidad a lo solicitado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
  - 5. Iniciativas.
    - Iniciativas de Ley o Decreto:
      1. Iniciativa con Proyecto de Decreto que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, así como la celebración de Sesión Solemne en el Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, presentada por el Diputado Leopoldo Domínguez González.
      2. Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, presentada por el Diputado Heriberto Castañeda Ulloa.
      3. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit, presentada por el Diputado Adán Zamora Romero.
    - Iniciativas de Acuerdo:
      1. Iniciativa de Acuerdo que exhorta al Municipio de Bahía de Banderas, a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que suspendan de manera temporal y en su momento hagan la cancelación definitiva de la obra Condominios "Punta de Paraiso" de la Localidad de San Francisco y se revisen además las licencias otorgadas por la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presentada por el Diputado Ismael Duñalds Ventura.
  - 6. Dictámenes a lectura:
    1. Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto, que resuelve sobre la idoneidad y la elegibilidad de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
    2. Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 38 fracción IV inciso a) de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018.
  - 7. Propuesta de orden del día de la siguiente sesión.
  - 8. Asuntos Generales Complementarios:
    1. Intervención del Diputado Rodolfo Pedroza Ramírez, para emitir posicionamiento sobre el "Desarrollo del Proceso Electoral".



2. Intervención de la Diputada Rosa Mirna Mora Romano, para emitir un exhorto a los municipios de nuestro estado donde se practique la pesca para que los gobiernos municipales generen sus propias direcciones de pesca locales.
3. Intervención de la Diputada Julieta Mejía Ibáñez, para emitir posicionamiento relativo al 01 de marzo "Día para la Cero Discriminación".

9. Clausura de la sesión.

Leído que fue el orden del día se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo presidente que ha sido aprobado el orden del día por unanimidad de los presentes.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputado Vicepresidente.

**Continuando con el tercer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el martes 27 de febrero del año en curso, esta Presidencia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la dispensa de trámite y lectura del acta referida.**

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se informo que la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 27 de febrero fue aprobada por unanimidad.

Por lo que se ordena se curse para su firma.

**Para desahogar el cuarto punto del orden del día, esta presidencia le solicita a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, de lectura a las comunicaciones recibidas.**

**C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

## COMUNICACIONES RECIBIDAS

jueves 1 de marzo de 2018

### 4.1. Generadas por el Poder Ejecutivo.

4.1.1. Oficio suscrito por el L.C. Juan Luis Chumacero Díaz, Secretario de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se procederá a afectar los recursos que se recibirán en el mes de febrero a diez municipios, de conformidad a lo solicitado por la comisión nacional del agua (CONAGUA).

Se ordena a su turno correspondiente. Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputada secretaria.

Esta Mesa Directiva registra la asistencia del diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna y también del diputado Heriberto Castañeda Ulloa.

**En cumplimiento con el quinto punto del orden del día solicito al diputado Manuel Navarro García dé a conocer las iniciativas recibidas y ordene su turno correspondiente.**

**C. SECRETARIO DIP. MANUEL NAVARRO GARCÍA:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

## INICIATIVAS RECIBIDAS

jueves 1 de marzo de 2018

### GENERADAS POR EL PODER LEGISLATIVO

Iniciativa con proyecto de decreto que tiene por objeto autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, así como la celebración de sesión solemne en el municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, presentada por el Diputado Leopoldo Domínguez González.

Se orden su turno a la comisión de Gobernación y punto constitucionales, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Esta Presidencia de la Mesa Directiva le concede el uso de la palabra hasta por 10



minutos al diputado Heriberto Castañeda Ulloa, de la fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional para que presente su iniciativa.

**DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA (PAN):**

–Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, de los amigos de los medios de comunicación y del público que nos honra con su presencia.

Como diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me es grato presentar ante esta Honorable soberanía para su estudio y dictaminación, la Iniciativa con proyecto de decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Como es del conocimiento la citada Ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, y control de la obra pública que realicen los entes públicos de la entidad.

De igual forma es de señalar que han sido varias las reformas que se han hecho desde la publicación de la Ley, cuyo propósito ha sido atender y dar solución a la problemática en materia de obra pública y, actualmente dicha Ley requiere de una reforma sustancial que permite dar vigencia a nuevas figuras jurídicas, tal es el caso, del Registro Único de Contratistas.

Con dicho Registro se pretende fortalecer el sistema institucional y de organización de las dependencias de la administración pública encargada de la ejecución de las obras públicas en el Estado de Nayarit; bajo esa premisa resulta indispensable contar con un Padrón único de Contratistas, a efecto de disponer de mejores y más calificaciones especialistas en el ramo de la construcción.

El objetivo fundamental es consolidar el registro de los constructores que prestan sus servicios a los entes públicos del estado, con la finalidad de que las dependencias y entidades conozcan la información específica sobre las empresas que contraten en la realización de las obras públicas que requiere nuestro Estado.

El Registro único de Contratistas se podrá identificar la experiencia, la capacidad financiera y confiabilidad de los constructores, así como su especialidad, lo cual contribuye a la transparencia y mayor confiabilidad de las empresas en los procesos de contratación y licitación.

Este Registro, será también, una herramienta de evaluación del desempeño de las empresas dedicadas al ramo de la construcción, ya que se realizará una recopilación de los resultados de la gestión del contratista en la realización de la obra adjudicada, lo cual evitará el incumplimiento a las especificaciones contenidas en los planes de ejecución de la obra.

Además, en el Registro único de Contratistas se clasificará la información de los contratistas de acuerdo con su actividad; datos generales, nacionalidad; experiencia; especialidad, capacidad técnica, económica y financiera, así como el historial respecto de contratos celebrados y de su cumplimiento en tiempo y forma.

El citado registro será diseñado y administrado por la Contraloría General del Estado; el cual se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquella que se incorpore los entes públicos que señala la Ley el cual será válido para todas las dependencias y entidades del Estado.

De igual forma, la contraloría será responsable de velar porque dicho registro se mantenga actualizado, así como incluir en el mismo, a los contratistas que no se encuentren inscritos.

La información que contenga en el Registro único de Contratistas tiene como propósito, facilitar los procedimientos de contratación para las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieren en cualquier procedimiento de contratación, ya que, al estar en el padrón único, les evita estar ingresando documentos o acreditar requisitos cada vez que deseen participar en alguna licitación a adjudicación de obras.

El registro único en sí mismo permitirá una más ágil conducción del procedimiento de licitación y reducción de tiempos en el análisis de documentación, relativa a datos generales del licitante; verificación de su experiencia,



especialidad, capacidad técnica, económica y financiera, historial de cumplimiento de contratos.

Contar con su registro único de contratistas brindara elementos de control en la administración pública estatal, destacando dentro de los diversos elementos de control que otorga el registro en la realización de la obra pública, los siguientes:

Mayor confiabilidad en la información, la cual evita que un mismo contratista sea catalogado en una forma distinta entre una y otra dependencia o entidad.

Generará transparencia en la información, ya que la información será constantemente actualizada, pues se dará seguimiento de las diversas etapas del procedimiento de licitación, grado de cumplimiento de los contratistas, así como transparencia, en su ejecución.

Las ventajas que se tendrán con este registro único de contratistas, tanto para las dependencias y entidades convocantes como para el contratistas licitante son diversas, el registro permitirá conocer las empresas existentes en el mercado, así como su capacidad, su experiencia y el grado de cumplimiento de sus contratos; para el licitante no requiere acreditar su historial de cumplimiento, no requiere presentar su documentación cada vez que participa, evitando así la solicitud de información repetitiva e innecesaria; y lo más trascendente será único sistema de contratación en el Estado, proveedor de información a las dependencias, entidades contratistas y ciudadanos.

En suma, el Registro único de Contratistas vendrá a constituir un elemento de control en los procedimientos de licitación, adjudicación y ejecución de la obra pública, ya que los convocantes al incorporar la información que de ello deriven, permitirá dar seguimiento a cada una de sus etapas haciendo con ello transparente su desarrollo, así como público a los contratistas y su historial.

Por lo todo lo anterior, compañeras y compañeros diputados desde este momento pido a todos ustedes su respaldo a la iniciativa que presento, de igual forma les pido a los integrantes de la comisión dictaminadora que al emitir el dictamen correspondiente se manifiestan a favor de la misma.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

Muchas gracias compañeros.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias compañero diputado, esta Presidencia ordena su turno a la Comisión de Obra, Comunicaciones y Transporte para su dictaminación correspondiente.

Continuando con el orden del día, esta Presidencia le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Adán Zamora Romero, de la fracción Parlamentaria del PRD para que presente su iniciativa.

**DIP. ADÁN ZAMORA ROMERO (PRD):**

–Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas compañeros diputados medios de comunicación público que nos acompaña

La ley en materia de tránsito y transporte del Estado define al servicio público de transporte, como la movilización o traslado de personas y bienes por calles, carreteras y caminos de jurisdicción estatal, en unidades automotores o cualquier medio que se requiera, mediante el pago de una retribución en dinero.

Por otro lado, el artículo 109 de la citada ley, señala que es al Titular del Poder Ejecutivo a quien se le dota de la facultad de disponer la prestación de este servicio público, ya sea en forma directa, a través de organismos descentralizados o empresas de participación estatal.

Del mismo modo, se establece la posibilidad de que el Ejecutivo Estatal permisione a los particulares la prestación de este servicio, en los casos, condiciones y modalidades que la ley señala, sin que ello constituya un derecho preexistente para los beneficiados.

Precisamente, es esta última opción la que impera no solo en nuestra entidad sino en gran parte del país, es decir, el servicio de transporte público, tanto de personas como de cosas, está a cargo de particulares a quienes el Estado les ha otorgado permisos para explotarlo.



Por lo que hace particularmente al traslado de personas se aprecia que dicho servicio se presten diversas modalidades como son camiones urbanos o de turismo, minibuses, combis y taxis, principalmente.

Ahora bien, aun cuando las concesiones a particulares para prestar el servicio permiten que las personas puedan moverse de un lado a otro de manera más o menos rápida, es de dominio público que dichos medios de transporte, principalmente camiones urbanos, combis y taxis, son utilizados como espacios para anuncios móviles que en menor o mayor medida brindan un ingreso extra a los dueños de dichas unidades.

En ese tenor, y reiterando que es de conocimiento general pues está a la vista de todos, el hecho de que la gran mayoría, por no decir la totalidad de unidades de transporte público, son utilizados con fines de propaganda electoral, no solo en tiempos de campaña sino también en periodos de asueto, tanto por partidos políticos como por candidatos o aspirantes, para hacerse promoción.

Lo anterior pudiera considerarse como algo normal, sin embargo, en la realidad existen tres grandes razones que nos exhortan a impulsar la presente reforma para impedir que en las unidades de transporte público se siga promocionando ese tipo de propaganda:

Dado que no todos los partidos políticos y particulares, llámense candidatos o aspirantes, tienen la misma posibilidad de acceder a ese tipo de medios, ya sea por el costo que genera o por la apertura del permisionario dueño de la unidad para promoverlo, se vulnera el principio de equidad en la contienda;

Existe un malestar generalizado en la población, principalmente en los usuarios del servicio, en el hecho de que se les hostigue con tanta propaganda electoral, más aun, haciendo uso de un servicio que ellos pagan.

Toda esa propaganda genera contaminación visual, no solo a los usuarios del servicio sino a la ciudadanía en general, pues por el flujo y movimiento que necesariamente debe haber en una comunidad, todos estamos expuestos a recibir y percibir, lo queramos o no, el mensaje inserto en dicha promoción.

Adicional a lo anterior, en la legislación electoral existe una prohibición expresa para utilizar las unidades de transporte público como medios de difusión electoral, esto según dispone el artículo 140, fracción II, inciso f), de la Ley Electoral de la Entidad, que a la letra señala:

“Artículo 140.- Los partidos políticos y coaliciones durante sus campañas político-electorales, realizarán los actos de propaganda sobre las siguientes bases:

Fracción Segunda. No pintar, pegar, fijar o colocar propaganda en:

Inciso f) Las unidades del transporte público con concesión estatal, entendiéndose por éstos de manera enunciativa a los taxis, camiones o camionetas de transporte de pasajeros o de carga, así como cualquier otro que sea del servicio público.

Por tanto, y a fin de dar congruencia normativa, la presente iniciativa se encamina a establecer en la Ley de Tránsito del Estado, una prohibición a los permisionarios de transporte público de fijar propaganda electoral en sus unidades, con el apercibimiento de que en caso de incumplir dicha norma les será revocado el permiso respectivo.

Cabe aclarar que la presente iniciativa no se encamina a quitar o suprimir la posibilidad que tienen los permisionarios de hacerse de un ingreso extra a través de la fijación de otro tipo de propaganda, pues están en todo su derecho de explotar al máximo posible el bien de su propiedad, siempre que no vaya en contra de la ley.

Lo único que se persigue con esta enmienda es darle plena vigencia y respecto a una prohibición inserta en la Ley Electoral, pero que a la fecha solo establece consecuencia para los partidos o personas, más no así para los permisionarios.

Por ello pongo a consideraciones de esta Asamblea Legislativa, diputadas y diputadas la presente iniciativa.

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

—Gracias diputado.



Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión de Obras, Comunicaciones y Transportes para su dictaminación.

**Continuando con el siguiente punto, solicito atentamente al diputado secretario Manuel Navarro, haga la lectura correspondiente al punto de acuerdo.**

### **C. SECRETARIO DIP. MANUEL NAVARRO GARCÍA:**

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

Diputado José Antonio Barajas López.  
Presidente de la Mesa Directiva del H.  
Congreso del Estado de Nayarit. PRESENTE

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Congreso del Estado de Nayarit, debe solicitar al Municipio de Bahía de Banderas y a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado de Nayarit, que verifique la obra del proyecto turístico Punta Paraíso en la comunidad de "San Francisco (San Pancho)", suspenda y en su momento revoque de manera definitiva las licencias otorgadas por atentar contra una especie protegida en peligro de extinción, así como exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) revoque la autorización para construir en terrenos de playa.

A su vez, solicitamos la intervención de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para revisar y auditar la actuación del delegado de SEMARNAT en el Estado de Nayarit, específicamente en el municipio de Bahía de Banderas, toda vez que la obra prevista se realiza sobre playa pública, en la cual existe un "Campamento Tortuguero de San Pancho" ubicado en una zona protegida de desove de tortugas y dunas.

Esto resulta necesario debido a que con la edificación del complejo turístico, se trasformaría la Zona Federal Marítima Terrestre (ZOFEMAT), causando un daño irreparable, puesto que el argumento de ser terrenos ganados al mar no justifica el daño ecológico a una especie que se encuentra en vías de extinción, por lo que en todo caso la viabilidad o no de construir en Playa Pública se determinara al momento que se resuelva una Litis que se encuentra pendiente, por lo que el Municipio y la Secretaria Estatal, tienen la obligación de suspender la obra hasta e tanto exista una resolución definitiva, ya que como se ha sostenido con antelación en la Playa de San Francisco existen especies protegidas que desovan en la arena y

que de transformar de alguna manera el terreno se atenta con el lugar de procreación de la tortuga, impactando de manera grave dicha especie, ya que ellas no conocen de límites legales, sino de instinto.

Bajo este contexto los inversionistas mexicanos y canadienses, tienen como proyecto la construcción de tres edificios de lujo y se sitúa en lo que ellos llaman "terrenos ganados al mar", pero los pobladores así como este H. Congreso consideramos que esta zona forma parte de la comunidad, la cual debe ser preservada, el complejo que hoy se construye atenta con la zona de desove de las tortugas marinas las cuales son una especie protegida por la norma NOM-059-SEMARNAT-2010, la cual contempla una lista de las especies en peligro, encontrándose entre ellas la tortuga marina golfina o tortuga prieta, misma que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en la Reserva de Biosferas Marismas Nacionales Nayarit tiene identificada como autóctona de nuestro Estado ya que esta realiza su nido de incubación en la playa que hoy es invadida por parte de particulares, por lo que es absurdo que bajo el esquema de terrenos ganados al mar pretendan cometer un Ecosidio de toda una especie y más aún que las autoridades de los tres niveles de gobiernos sean frívolos ante tal circunstancia.

Los habitantes Consideran que: "los permisos se otorgaron en condiciones pocos claras y sin otro afán que la inversión y las ganancias económicas de un grupo", en detrimento de la vida comunitaria de San Francisco, mejor conocido como "San Pancho" por lo que se han visto en la necesidad de formar Comités de Participación Ciudadana para oponerse en forma pacífica pero firme al proyecto turístico Punta Paraíso, en ese tenor este H. Congreso no debe ser ajeno al reclamo social, por lo que se solicita la intervención oportuna de las autoridades para evitar la afectación de la zona.

El Gobierno Estatal tiene la obligación de proteger y preservar el equilibrio ecológico, mantener la vida pacífica de sus habitantes, permitir el desarrollo armónico y conservar sus costumbres, por lo que el tema que hoy me ocupa resulta ser de utilidad público ya que estamos ante una contingencia ambiental la cual atenta contra toda una especie, por lo que con fundamento en los artículos 39, 2 fracción VI, 3 fracciones XII y XXIII, 48 fracción III inciso b), 113, 251 fracción IV, 253 fracción IV y 259 todos de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, este H. Congreso del Estado de Nayarit debe exigir a la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y al Municipio de Bahía de Banderas, suspenda de manera temporal la obra realizada sobre el terreno de playa, revisen si



el complejo "Punta Paraíso" cuenta con la licencias de la secretaria citada, realice un análisis del estudio de impacto ambiental, de fe de la existencia de nidos de tortuga, la existencia y antecedentes de que las mismas usan la playa de San Francisco como lugar de desove y por lo consiguiente se proceda a la protección por encontrarse en peligro de extinción, por lo que deberá determinar de manera definitiva la cancelación de la obra "Punta Paraíso".

En este mismo contexto solicitamos a la SEMARNAT que rectifique y suspenda los permiso de construcción en terrenos de playa del complejo turístico "Punta Paraíso"; de manera definitiva, así mismo exhortamos a la PROFEPA a fin de que proceda de manera inmediata a la suspensión y clausura de la construcción y revise la actuación del delegado de SEMANART en Nayarit, así como del ayuntamiento de Bahía de Banderas y de comprobarse que se actuó fuera del marco legal, sea debidamente sancionado quien pudiese resultar responsable.

No podemos permitir ni un sólo día más de avance de este proyecto tan invasivo, puesto que se cambiaría totalmente la tipografía de la playa por un propósito que es únicamente de carácter económico; sobre una zona federal propiedad de la nación, lo cual resultaría en un despojo al habitat de una especie en peligro de extinción como lo es la Tortuga, afectando pobladores y turistas.

Por los motivos antes expuestos y conforme a las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder legislativo, presento con solicitud de urgente y obvia resolución a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

Acuerdo

Primero.- La trigésima segunda legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, exhorta al Municipio de Bahía de Banderas y la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado de Nayarit, a que suspendan la obra "Punta Paraíso" y en su momento la cancele de manera definitiva.

Segundo.- La trigésima segunda legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, exhorta a la PROFEPA para que revise el actuar referente a lo descrito en el presente oficio de la Delegación de SEMARNAT en Nayarit.

Transitorio

Primero.- el presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado.

Segundo.- Comuníquese el presente resolutivo al Municipio de Bahía de Banderas, a la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado de Nayarit y a las Delegaciones de PROFEPA y SEMARNAT en Nayarit.

Dado en la sala de sesiones licenciado Benito Juárez García del H. Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital a primero del mes de marzo del 2018.

ATENTAMENTE

Dip. Ismael Duñalds Ventura.

Es todo diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia en atención a lo planteado por el diputado Ismael Duñalds Ventura y de conformidad a lo que dispone por los artículos 98 fracción I inciso c) y 109 del Reglamento.

Abre el registro de oradores para discutir en primer término si el asunto que se presenta es de considerarse como de urgente y obvia resolución.

Solicito a la secretaria Marisol nos haga el favor de abrir el registro de oradores.

**C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

Se abre el registro de oradores

Le informo diputado presidente que se registraron 3 oradores, el diputado Leopoldo Domínguez González, el diputado Ismael Duñalds Ventura y el diputado Adán Zamora Romero.

Es cuánto.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**



–Gracias diputada Marisol.

Esta Presidencia de la Mesa Directiva concede el uso de la voz hasta por 5 minutos al diputado Ismael Duñalds Ventura.

#### **DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):**

–Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva de los compañeros y compañeras diputados, medios de comunicación quienes nos acompañan le damos la más cordial bienvenida, a quienes vienen de la comunidad de San Francisco.

Y desde esta Tribuna, bueno pues les reconozco el esfuerzo y la lucha que están dando en su comunidad por defender la vida y el patrimonio de todos los mexicanos.

En la civilización del capitalismo salvaje, “el derecho de propiedad es más importante que el derecho a la vida”.

En los últimos días, San Pancho, un pequeño pueblo turístico y pintoresco, anclado en las costas del Municipio de Bahía de Banderas, ha estado viviendo los embates de la depredación urbana y ecológica, producto de la desmedida ambición de aquellos que bajo el lema “el fin justifica los medios” y con la plena intención de enriquecerse a costa de lo que sea, corrompen y dividen a nuestra población, y al mismo tiempo causan daños irreversibles en nuestro entorno ecológico y urbano.

Inversionistas canadienses junto con la empresa inmobiliaria Lemmus, iniciaron un proyecto turístico conocido como Punta Paraíso, el cual consiste en la construcción de tres edificios de departamentos frente al mar, obra actualmente en proceso y que, en caso de concluirla, provocaría daños irreversibles en materia ambiental, social y urbanística.

Lo anterior no se podría llevar a cabo sin el contubernio de funcionarios, los cuales, a pesar de tantas anomalías e irregularidades, han facilitado a los desarrolladores los permisos de construcción, sin tomar en cuenta la invasión de la zona federal marítimo terrestre denunciada y señalada por los habitantes de la zona.

Lo anterior deja de manifiesto la falta de una regulación más clara y estricta en materia ambiental y urbana, así como leyes más

estrictas y severas para todos aquellos que se prestan a actos de corrupción, personas que sin escrúpulos ni principios, son capaces de cualquier cosa con tal de enriquecerse a costa del daño ecológico, ambiental y urbano.

Bien lo dijo el filósofo Séneca “Un carnero se satisface con el pasto de un arce; varios elefantes se satisfacen con el pasto de dos acres. Pero el hombre saquea tosa la tierra y el mar, no por un insaciable estomago, sino por una insaciable codicia”.

Punta Paraíso no es variable por el grave daño ecológico que ocasionaría, ya que precisamente en esa zona existe la anidación y desove de la tortuga marina, la cual es protegida por la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, por ser uno de las especies en peligro de extinción, entre ellas se encuentra la tortuga Marina Golfina o tortuga prieta, misma que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en la Reserva de Biosferas Marismas Nacionales, tiene nuestro Estado, en caso de seguir adelante con el proyecto en cuestión se estaría cometiendo un ecocidio por parte de los desarrolladores y los tres niveles de gobierno por hacer, no hacer y dejar de hacer lo que legalmente corresponde.

El desarrollo Punta Paraíso no es viable urbanísticamente porque no hay las suficientes vialidades para soportar la afluencia vehicular que se generaría. Rompe con la imagen urbana y se invade zona de playa que es un espacio de esparcimiento y recreación de los habitantes de la zona y los turistas, además afectaría los servicios básicos como agua y drenaje, provocando problemas de salud pública.

El 20 de febrero del presente año, un grupo de Senadores del PAN demandaron suspender la construcción del proyecto turístico Punta Paraíso y revocar las autorizaciones otorgadas por la secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así también solicitaron a la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, revisar y auditar la actuación del delegado de la SEMARNAT en Nayarit.

Por lo antes expuesto me permito presentar a consideración del pleno de esta legislatura, la proposición como punto de Acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo y al Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas del Estado de Nayarit, para que en el ejercicio de sus atribuciones suspendan de manera provisional



los permisos y licencias de construcción otorgadas para la ejecución del proyecto turístico llamado Punta Paraíso en la comunidad de San Francisco, lo anterior, en tanto resuelve la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, lo solicitado por el Senado de la República en su punto de Acuerdo del 20 de Febrero del año en curso.

Es cuanto señor Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputado Ismael Duñalds Ventura.

Esta Presidencia concede el uso de la voz hasta por 5 minutos al diputado Adán Zamora Romero.

**DIP. ADAN ZAMORA ROMERO (PRD):**

–Si gracias diputado Presidente.

Estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con este exhorto definitivamente es este ecosidio por lo que se está destruyendo, dañando y está perdiendo en su totalidad un ecosistema de un pequeño territorio, que ciudadanos de la localidad de San Pancho en la cual han estado al pendiente de su resguardo, cuidado y mantenimiento y hoy un pequeño grupo de empresarios con la codicia de hacer negocios y hacerse de más pesos pues ahí definitivamente pudiera haber una irregularidad en materia de desarrollo urbano, en materia de ambiente.

Si bien es cierto el daño destruyo...

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

...Permítame diputado Zamora, el diputado Vicepresidente he tiene un cuestionamiento para usted, ¿acepta la interpelación?

**DIP. ADAN ZAMORA ROMERO (PRD):**

...En cuanto termine con mucho gusto diputado.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias.

**DIP. ADAN ZAMORA ROMERO (PRD):**

–Si bien es cierto el daño, destrucción o pérdida de un ecosistema, conducen a un agotamiento de los recursos naturales, estoy de acuerdo siempre y cuando haya unas comisiones que pasaran a comisiones para poder analizarlo profundamente, ver con mucho cuidado, investigar, indagar todo este tipo para tener los antecedentes propios y así llevar un procedimiento totalmente adecuado.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Acepta la interpelación del diputado Armando Vélez.

**DIP. ADAN ZAMORA ROMERO (PRD):**

...Sí, adelante.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

...Adelante.

**DIP. JESÚS ARMANDO VELEZ MACIAS (PRI):**

–Muchas gracias por la oportunidad diputado.

Las exigencias de construcción las emiten los Ayuntamientos una vez que evaluaron si estas reúnen o no los requisitos para efectos de generar su construcción sin dañar el ecosistema, en qué fecha fue autorizada y porque funcionario estas licencias de construcción a las que ustedes refieren.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

...Adelante diputado por favor, sonido.



**DIP. ADÁN ZAMORA ROMERO (PRD):**

—Por eso mismo diputado con mucho gusto, es necesario que pase a las comisiones vamos a ver ahí mismo, vamos lógicamente el antecedente de donde viene estamos hablando de una propiedad verdad acordémonos que primeramente la misma ley primero es la utilidad pública, antes que lo privado, entonces por ese mismo motivo es necesario que pasen a las comisiones para poder analizar definitivamente lo que los compañeros pobladores de San Pancho, esto va no sabemos ellos han estado indagando con sus propios medios defendiendo lo que es de la nación, por eso mismo que bueno que tiene interés propio ojala y también este dentro de este ejercicio, porque podría abonar y hacer justicia a los pobladores.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

—Esta Presidencia de la Mesa Directiva otorga hasta por 5 minutos el uso de la voz al diputado Leopoldo Domínguez González.

**DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (PAN):**

—Muchas gracias diputado Presidente.

Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores, nuestros amigos de los medios de comunicación que hoy nos acompañan y saludo también a las y los habitantes de la población de San Pancho que hoy están con nosotros, buenas tardes.

Primero quiero reconocer la voluntad y la disposición que hoy manifiesta nuestro compañero el diputado Ismael Duñalds Ventura, en el sentido que pudiéramos hacer un alto en el camino, en un tema que a todas luces es relevante y sensible para esta población, esta bonita población de San Pancho, déjenme platicarles que en mis años mozos ahí realice mi servicio social y me quedan buenos recursos de allá de San Pancho, aparte de que reconozco que la playa es una de las playas más bonitas de Bahía de banderas.

El documento que hoy se nos da a conocer, hace mención algunos detalles de este punto en particular que me gustaría retomar porque creo que vale la pena que estén presente al

momento que de decidamos como un poder público lo que se tenga que hacer.

Yo no tenía mayores elementos para tomar una decisión en este asunto y hace unos momentos tuvimos la oportunidad de conversar con la gente de San Pancho y nos platicó de manera muy ejecutiva lo que ha estado sucediendo con este proyecto y con la playa que hoy, me parece de manera legítima están defendiendo.

Y en referencia al documento inicia diciendo que el Congreso del Estado de Nayarit debe solicitar los municipios de Bahía de Banderas y a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado que verifique la obra del proyecto turístico Punta Paraíso en la ciudad de San Pancho, suspenda y en su momento revoque de manera definitiva las licencias otorgadas por atentar contra una especie protegida en peligro de extinción.

Así como exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y recursos naturales revoque la autorización para construir en terrenos de playa.

Este mismo documento habla también de que en esa playa existe un campamento tortuguero, ubicado en una zona protegida de sobre de tortugas y dunas.

Hace rato en la charla que tuvimos con los habitantes de San Pancho, les pregunté yo por desconocimientos si existía algún reconocimiento oficial de que esta playa fuera un área protegida por alguna Dependencia pública, por algún organismo internacional reconocido y bueno creo que son elementos que debieran ser los que influyeran en cualquier sentido para que esta Legislatura se pronunciara en el tema.

Creo que lo que debiéramos hacer y lo digo con mucho respeto, es que el pidiéramos a los integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano que preside nuestro amigo Adán Zamora y a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente que preside nuestra compañera Julieta Mejía para que analizáramos a profundidad el tema, pudiera ser, sugiero que sea el próximo lunes y el martes estuviéramos debatiendo en el pleno la urgente y obvia resolución. ¡que nos parece!

Que, si bien existe una apariencia legal de los desarrolladores de este proyecto, pues conocemos de muchos casos que bajo el



escudo de la complicidad de diferentes autoridades pues han hecho muchas cosas, aquí en Tepic hay muchas obras que se hicieron de principio a fin sin ninguna manifestación de impacto ambiental, ni siquiera un proyecto ejecutivo.

Sin embargo, por alguna razón estaban dentro de la legalidad.

Hoy lo que yo creo que este Congreso debiera ser muy estricto en el cumplimiento del marco legal que nos rige y que pudiéramos tener mayores elementos para determinar este asunto.

Más allá de eso, creo que finalmente la Ley nos da la facultad y la obligatoriedad de ser los representantes de la ciudadanía y hoy los habitantes de San Pancho pues deben estar y deben de irse de esta sesión con la tranquilidad y con la confianza que se deberá tomar la mejor decisión, me parece que debiéramos tener todos los elementos, no estoy en ningún momento contraviniendo o debatiendo el punto que hoy nos compare el diputado Ismael, me parece que debiéramos, insisto, empaparnos un poco más del tema y el próximo martes que tendremos sesión pues someterlo a la consideración de ustedes.

Es cuanto diputado Presidente.

### **C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

—Esta Mesa Directiva somete a consideración de cada uno de los integrantes de este pleno para que la iniciativa que está en discusión se turne a su discusión y analice en las comisiones respectivas, así como lo está proponiendo el diputado Adán Zamora y el Diputado Leopoldo Domínguez y de no considerarse de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa.

¿Para qué efectos diputado?

Permítame diputado lo que pasa de que estamos ahorita sometiendo a urgente y obvia resolución, ya se agotó el punto para poder expresar para hechos.

Por eso es en base a esa, pero primero tenemos que agotar.

¡Claro que sí!, claro que, si diputado y se le respeta su derecho a usar la tribuna, solamente que estamos siguiendo el orden del día y después le vamos a conceder el uso de la voz cuando se discuta.

Haber compañeros.

Se le concede el uso de la palabra para hechos diputado.

Sonido a la curul del diputado Duñalds.

### **DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):**

—Gracias Presidente, celebro que al final me haya dado el uso de la voz en el derecho que me asiste.

Quiero reconocer la disposición del diputado Presidente Leopoldo Domínguez, el hecho que efectivamente hace unos momentos tuviera a bien junto con varios compañeros diputados más, el poder conocer un poco más de esta demanda que hacen los ciudadanos de San Pancho.

Y que creo que, en ese sentido de responsabilidad, creo que es muy factible lo que propone el Presidente y seguramente no habrá objeción en ello quedando debidamente establecido como compromiso pues el hecho de que el día lunes pues este convocando efectivamente a las Comisiones correspondientes para analizar este tema y que sea un punto establecido para el día martes discutirse y debatirse como bien propone el diputado Presidente.

Ese es el sentido de mi participación y reitero una vez más, el hecho de que usted Presidente de la Mesa Directiva respete en el sentido de que nos asiste a cada uno de los diputados nuestra intervención.

Es cuánto.

### **C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

—Comentarle diputado Duñalds que esta Mesa Directiva es respetuosa de las garantías de todos y cada uno de los diputados.



Consulto a esta Honorable Asamblea Legislativa si el asunto se está discutiendo es desde tratarse para que envíe a comisiones, así como lo proponer el diputado Adán Zamora y el doctor Leopoldo Domínguez.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la manera económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Mesa Directiva ordena que se envíe a comisiones la iniciática en discusión.

**Continuando con el sexto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, proceda con la lectura del dictamen con proyecto de decreto que resuelve sobre la idoneidad y la legibilidad de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.**

Permítame diputada Marisol.

Sonido a la curul del diputado Leopoldo Domínguez.

**DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (PAN):**

—Muchas gracias una disculpa diputada Marisol, solamente comentar con mis compañeras y compañeros, que hace unos momentos se recibió una llamada en la Secretaría del delegado Roberto Rodríguez Medrano, quien comenta que está viendo por internet esta sesión y solicita la posibilidad de que pueda ser invitado a la reunión de comisiones el próximo lunes para exponer su punto de acuerdo de manera formal.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

¿Para qué efectos diputada?

**DIP. ANA YUSARA RAMIREZ SALARZAR (PAN):**

—Para hechos.

También yo creo que sería conveniente que, si se está exhortando al Ayuntamiento, se presenten autoridades del Ayuntamiento, para que nos digan el trámite que se hizo correspondiente de los hechos que están comentando y que también vengan compañeros de la comunidad de San Pancho, así como lo están haciendo no, para escucharlos a todos y ver, así como lo decía el diputado Vélez la tramitología o quien autorizo determinar licencias.

Es cuanto diputado.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

—Solicito continúe diputada Marisol, por favor.

**C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

—Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

**H. Asamblea Legislativa:**

A los integrantes de la Comisión legislativa que al rubro se indica, con fundamento en el artículo **7 fracción XII** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, **el diverso 106** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y considerando las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018.

De igual manera, esta Comisión en armonía con lo establecido **por los artículos 67, 69 fracción XXII, 94, fracción II y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; así como el numeral 55 fracción XXII inciso c) y los diversos 99 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso**, nos permitimos poner a consideración de la Asamblea Legislativa el dictamen que se formula al tenor de la siguiente:

#### *Metodología*

La Comisión de Transparencia e Información Gubernamental encargada de analizar y resolver lo conducente relativo al proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, desarrolló los trabajos conforme el siguiente procedimiento:

I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo que siguió las bases de la Convocatoria pública para normar el proceso de



designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit;

II. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión expresan los razonamientos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente Dictamen, y

III. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del Decreto.

#### Antecedentes

I. Mediante acuerdo de trámite aprobado en fecha **23 de enero del año 2018 por los integrantes de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental** emitió la Convocatoria pública para normar el proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

En la convocatoria señalada, se establecieron las bases y los plazos para la presentación de documentos que acrediten los requisitos por cada aspirante, en armonía a lo dispuesto en el artículo 107 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, conforme a esta etapa se presentaron quince aspirantes.

II. En esa tesitura, fue emitido con fecha **12 de febrero de 2018 el Acuerdo de Trámite de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental**, por el que se emite la lista de aspirantes que cumplieron con la entrega de la documentación comprobatoria, se establece el horario, fecha y lugar para la aplicación de la evaluación y el desarrollo de las entrevistas, relativo al proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, la lista contiene los nombres que acreditaron los requisitos formales, siendo los siguientes:

Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez  
Dra. Pamela Lili Fernández Reyes  
M. D. Fidel Roberto López Pérez  
Lic. Félix Omar Hernández Espinoza  
Dra. María Esther González Aguilar  
Mtro. Juan Trinidad Rodríguez Salinas  
Lic. Julio Alejandro Plascencia Flores  
Lic. Paulina Monserrat Rodríguez Martínez  
Lic. Julia del Carmen Ley Rojas  
Lic. Juan Pedro Barrón Villegas  
Lic. Pablo Montoya de la Rosa  
Lic. José Martín Hernández Vargas  
Lic. Edwin Germán Calvillo Cruz  
Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez  
Dr. Jorge España García

En consecuencia, colmando el transitorio segundo de dicho acuerdo de trámite se hicieron las notificaciones de manera personal a cada uno de los quince aspirantes.

III. En tal dinámica, con fecha **16 de febrero del año en tránsito** siguiendo con lo establecido en la **base QUINTA** de la Convocatoria de mérito, se llevó a cabo la evaluación de los aspirantes.

IV. Acto seguido, **el 21 de febrero del año que transcurre** colmando lo establecido por la **base SEXTA** se llevaron a cabo las entrevistas de los quince postulantes al cargo, las mismas se desarrollaron en la Sala de Comisiones General Esteban Baca Calderón de este Poder Legislativo.

V. En atención al proceso realizado y con estricto apego a lo que dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y la Convocatoria pública para normar el proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Nayarit pública, emitida con fecha 23 de enero de 2018, se somete a consideración el presente instrumento al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

-En términos de la fracción XII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la cual señala que el Estado contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial y colegiado denominado Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, encargado de garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, dotado de autonomía operativa, de gestión y de decisión, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

-De igual manera, considerando el artículo 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el cual señala que **los Comisionados serán designados por el Congreso, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, conforme al procedimiento dispuesto en su Ley Orgánica, en los procedimientos para la selección de los Comisionados se deberá garantizar la transparencia, independencia y participación de la sociedad; así como procurar la igualdad de género.**

-Señalado lo anterior, el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit establece el procedimiento para el nombramiento de los servidores públicos competencia del Congreso, siendo el siguiente:

I. Tratándose de nombramientos en que al Congreso se le otorga esa facultad y en los cuales no exista para su procedimiento disposición constitucional o legal expresa, se emitirá convocatoria pública a los gremios, instituciones y profesionales en la materia de que se trate, para que acudan a presentar propuestas de aspirantes al cargo.

II. El presidente de la Mesa Directiva turnará a la Comisión competente, las solicitudes de nombramiento, propuestas de ratificación, o registro de aspirantes al cargo de servidores públicos cuya designación por disposición constitucional o legal corresponda al Congreso.

...

III. La Comisión competente radicará el procedimiento respectivo, requiriendo de los interesados su expediente personal curricular y demás elementos que soporten los requisitos y condiciones de elegibilidad propios del cargo de que se trate.

IV. En todos los casos la Comisión competente recibirá la comparecencia personal del interesado, y

V. La Comisión competente deberá emitir su dictamen, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la comparecencia, mismo que será sometido a la Asamblea para los efectos de su discusión y aprobación en su caso. Si no se aprueba por la Asamblea el dictamen a que se refiere el párrafo anterior, se ordenará por el Presidente de la Mesa Directiva, que este se tenga como desechado y se devolverá a la Comisión, para que atendiendo las razones expuestas por la Asamblea emita un nuevo dictamen dentro del término de cinco días”.

-Conforme a lo anterior, este órgano legislativo emprendió los trámites administrativos y legislativos internos con la intención de colmar las anteriores disposiciones, ya que el



ejercicio constitucional del Comisionado Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez feneció el pasado **24 de febrero del presente año**, por lo que en base a la necesidad de designar un nuevo Comisionado se emitió el **23 de enero de 2018 la Convocatoria que norma el proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit**.

-De tal manera, la convocatoria en mención, en su **Base PRIMERA** en apego a lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit que establece como requisitos para ser designado Comisionado de Transparencia los siguientes:

- 1) Ser ciudadano mexicano y tener cuando menos treinta años de edad al momento de la designación;
- 2) Contar con estudios de Licenciatura y poseer el título;
- 3) Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales;
- 4) No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos;
- 5) No haber sido condenado por algún delito doloso;
- 6) Acreditar conocimientos o experiencia en la materia;
- 7) No haber sido Gobernador, Magistrado, Juez, Diputado o Secretario del Despacho, ni Fiscal General, el año previo al día de su nombramiento;
- 8) No haber ocupado un cargo de dirección en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento, y
- 9) No ser ministro de culto.

-Ahora bien, la **Base TERCERA** de la Convocatoria estableció los plazos, horarios y el registro de aspirantes interesados en participar en el proceso de designación del Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en tal sentido, se registraron quince aspirantes.

-De igual manera, en la **Base CUARTA** de dicho instrumento se establecieron las etapas de cotejo de documentales, verificación de los requisitos legales y emisión de la lista con los aspirantes que reunieron los requisitos formales y demás señalados en la **Base PRIMERA** de la misma Convocatoria.

-En ese sentido, este parlamento local, tuvo especial cuidado en cumplir de manera puntual con la emisión del Acuerdo de Trámite por el que se emite la lista de aspirantes que cumplieron con la entrega de la documentación comprobatoria aprobado el **12 de febrero de 2018 por la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental**, con base en lo anterior, se estableció en el mismo el horario, fecha y lugar para la aplicación de la evaluación y el desarrollo de las entrevistas relativas al proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en tal circunstancia se emitió la lista aprobatoria con los siguientes nombres:

Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez  
Dra. Pamela Lili Fernández Reyes  
M. D. Fidel Roberto López Pérez  
Lic. Félix Omar Hernández Espinoza  
Dra. María Esther González Aguilar  
Mtro. Juan Trinidad Rodríguez Salinas  
Lic. Julio Alejandro Plascencia Flores  
Lic. Paulina Monserrat Rodríguez Martínez  
Lic. Julia del Carmen Ley Rojas

Lic. Juan Pedro Barrón Villegas  
Lic. Pablo Montoya de la Rosa  
Lic. José Martín Hernández Vargas  
Lic. Edwin Germán Calvillo Cruz  
Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez  
Dr. Jorge España García

-En tales términos, en el mismo Acuerdo de Trámite, se estableció la metodología para desarrollar la **Base QUINTA** (evaluación), y en su momento se desarrolló lo siguiente:

**-Tuvo verificativo en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Poder Legislativo, ubicado en Avenida México número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit, y ejecutó las siguientes prescripciones:**

-Se desarrolló el día 16 de febrero del presente año, en punto de las 9:00 horas, como fecha para la aplicación del examen de conocimientos a las y los aspirantes a ocupar el cargo Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, mismos que comparecieron en el lugar y horario 20 minutos antes de la hora especificada, se identificaron con credencial de elector y con identificación oficial vigente con fotografía;

-Los aspirantes contaron con hasta dos horas para realizar el examen de conocimientos, y sin poder hacer uso de ningún medio escrito o electrónico para auxiliarse en su realización, cabe precisar que, durante la evaluación no se usaron celulares;

-Al momento de concluir la evaluación, el examen se rubricó por cada aspirante y se entregó al personal de apoyo de la Secretaría General;

-La Comisión de Transparencia e Información Gubernamental a través de la Secretaría General publicó los folios de los aspirantes que aprobaron el examen, lo anterior, consultable en la página oficial o portal de este Congreso del Estado, el otrora 16 de febrero de 2018, y

-Los aspirantes en su momento pudieron solicitar la revisión de su evaluación dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.

-En esta etapa se presentaron la totalidad de los ciudadanos aspirantes, cabe mencionar que se desarrolló de manera tal que cada acto fue coincidente con las bases metodológicas y directrices tanto de la Convocatoria emitida el 23 de enero de 2018 así como por el Acuerdo de Trámite emitido con fecha 12 de febrero del año en tránsito, cuyo contenido memorial se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

-Así también, en el mismo Acuerdo de Trámite, se plasmó la metodología para llevar a cabo la **Base SEXTA** (Entrevistas y valoración curricular), la cual se desarrolló de la siguiente forma:

-Tuvo verificativo en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Poder Legislativo, ubicado en Avenida México, número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit; a las 10:00 horas del pasado 21 de febrero de 2018.

-Las entrevistas se transmitieron en tiempo real en el portal del H. Congreso del Estado <http://www.congresonayarit.mx/>, se grabaron en video y se encuentran disponibles en el portal de Internet antes mencionado.



-En la etapa de entrevista se ponderó e identificaron los perfiles de entre las y los aspirantes que se apeguen a los principios rectores en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, que cuenten con aptitudes competentes indispensables para determinar su idoneidad para el desempeño del cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-La entrevista fue presencial, se realizó en panel con la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, conforme al Acuerdo de Trámite de fecha 12 de febrero del presente año, y se desahogó de la forma siguiente:

#### **Durante la entrevista.**

-La exposición se dividió en tres etapas: apertura, desarrollo y cierre, su duración fue de hasta 10 minutos.

#### **Después de la entrevista.**

-Al finalizar el proceso de entrevista, en su momento oportuno los integrantes de la Comisión de mérito asentaron por escrito el valor cuantificable de cada uno de los rubros que conformaba la cédula de valoración curricular y la entrevista.

-Así, concluida la exposición de cada aspirante, las y los diputados integrantes de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, formularon algunas preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, y calificadas conforme a la cédula antes mencionada.

-En esta etapa de la Convocatoria (**Base SEXTA**), se presentaron la totalidad de los aspirantes al cargo el otrora 21 de febrero del año en tránsito, para efectos del análisis de esta colegiada se harán quince apartados, iniciando con el nombre del aspirante y se dará a conocer el desempeño de la entrevista, para su desahogo se utilizará el criterio cronológico:

#### **-Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez**

En la etapa de valoración curricular y entrevistas, el aspirante se desarrolló de manera ecuánime, mencionó su experiencia coincidente con las constancias de estudios en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, al igual que lo manifestó a través de las respuestas a los cuestionamientos que le formularon los diputados integrantes de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, cabe señalar que el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

#### **-Dra. Pamela Lili Fernández Reyes**

Esta Comisión de mérito señala que la aspirante posee un perfil académico, tiene experiencia en la aplicación e interpretación de normas jurídicas, por otra parte, dejó clara la importancia que reviste el derecho a la información pública y rendición de cuentas, además, mencionó que de ser designada como Comisionada generará vínculos institucionales, sociales y académicos con el propósito de posicionar la transparencia como un tema prioritario en todas las dependencias de gobierno así como las educativas, el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

#### **-M.D. Fidel Roberto López Pérez**

Este aspirante señaló que para él es necesario fortalecer la democracia a través de la transparencia, este órgano

colegiado reconoce que posee experiencia teórica y práctica en materia de derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas así como en el litigio estratégico. De igual manera, en su exposición habló que de ser designado como Comisionado su actuar se desarrollará en cinco puntos fundamentales: 1) Herramientas tecnológicas; 2) Sistema Local Anticorrupción; 3) Políticas Públicas para un Parlamento Abierto; 4) Transparencia, y 5) Acompañamiento a los sujetos obligados, es oportuno mencionar que el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

#### **-Lic. Félix Omar Hernández Espinoza**

Este aspirante señaló contar con experiencia en transparencia y rendición de cuentas, debido a que su trabajo profesional lo ha desarrollado en diversas instituciones gubernamentales y académicas, también mencionó a los integrantes de esta Comisión legislativa la importancia de la transparencia y rendición de cuentas en nuestra entidad, asimismo, dejó claro que la transparencia es el medio ideal para hacer eficientes los recursos públicos, es oportuno mencionar que el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo..

#### **-Dra. María Esther González Aguilar**

La aspirante presentó un plan de trabajo, manifestando que en caso de ser designada lo llevaría a cabo, es oportuno señalar que cuenta con un perfil de investigadora y comunicóloga, además, habló de la importancia de crear herramientas legales que permitan a todos los ciudadanos garantizar el acceso a la información y rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados, dejó claro que la transparencia es el medio ideal para hacer eficientes los recursos públicos, cabe señalar, que el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo..

#### **-Mtro. Juan Trinidad Rodríguez Salinas**

El aspirante señala que busca de manera personal que los ciudadanos sean representados de manera plena, y habló de la necesidad de ampliar el concepto de transparencia que actualmente existe en nuestro Estado, así como garantizar la protección de derechos humanos de todas aquellas personas que soliciten información de carácter público, y finalmente, mencionó que para eliminar la corrupción debemos posicionar la transparencia en todas las agendas gubernamentales y sociales de la entidad, el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

#### **-Lic. Julio Alejandro Plascencia Flores**

Ante la Comisión, el aspirante afirmó que tiene experiencia en los temas de transparencia y rendición de cuentas, de igual manera, menciona que su trabajo profesional lo ha desempeñado en instituciones académicas y gubernamentales, así también, señaló la necesidad de reformar las leyes en materia de transparencia, garantizar un gobierno abierto, preservar el interés público sobre el particular, y colocar la transparencia como eje transversal en todos los asuntos de carácter público, pues ello permitirá propiciar la participación y lograr así una rendición de cuentas plena, dicho contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

#### **-Lic. Paulina Monserrat Rodríguez Martínez**

Esta aspirante cuenta con experiencia en la administración pública, mencionó que de ser designada generará



condiciones dentro del Instituto a bien de otorgar garantías a los ciudadanos con el tema de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, el contenido documental de esta etapa se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

**-Lic. Julia del Carmen Ley Rojas**

Ante nosotros la aspirante habló de la experiencia que posee en materia de derechos humanos, perfil que le permite ser considerada para ocupar el cargo, además, habló de la importancia que reviste la capacitación y la promoción de los derechos humanos, el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

**-Lic. Juan Pedro Barrón Villegas**

Este aspirante actualmente es encargado de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Nayarit, tiene experiencia en dicha materia pues sus últimos trabajos los ha desempeñado en la administración pública como titular de la Unidad de Transparencia en el Ayuntamiento de Tepic, precisó el aspirante que con transparencia hay democracia y funciona como un elemento de la justicia, de igual forma cuenta con un amplio historial de actualización profesional, es preciso mencionar que el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

**-Lic. Pablo Montoya de la Rosa**

Durante el desarrollo de la entrevista el aspirante habló sobre la importancia de combatir la corrupción en el Estado, de fortalecer la transparencia mediante soluciones facticas a los ciudadanos, por otra parte, el candidato mostró tener una visión global de la administración pública pues se ha desarrollado profesionalmente en diversos cargos y como parte final hizo mención de la gran necesidad de eliminar la desconfianza que actualmente existe por la ciudadanía frente a las instituciones de gobierno, el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

**-Lic. José Martín Hernández Vargas**

El aspirante inició su entrevista dando a conocer los aspectos torales por los cuales trabajaría de ser designado Comisionado, entre los cuales destacó los siguientes: democracia, transparencia y rendición de cuentas, y finalmente mencionó que existen muchos retos para el tema de transparencia, sin embargo, a las autoridades les toca hacer lo propio a efecto de poder otorgar certeza jurídica a todos los ciudadanos del Estado, el anterior contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

**-Lic. Edwin Germán Calvillo Cruz**

El aspirante menciona tener experiencia en materia de transparencia, pues ha desempeñado diversos cargos en la administración pública relacionado con temas de rendición de cuentas, y precisa que su objetivo esencial para ser designado como Comisionado es la promoción de nuevas dinámicas en materia de transparencia y rendición de cuentas que permitan a los ciudadanos disfrutar de este derecho humano a plenitud, el contenido documental de esta etapa se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

**-Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez**

Para esta Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, es preciso señalar que se trata del Comisionado que terminó su cargo público el pasado 24 de febrero de este año, ahora bien, su entrevista la abordó desde el punto institucional, mencionó tener experiencia en materia de transparencia, de manera continua realiza capacitaciones a servidores públicos en estos temas, mencionó que de ser el titular el dicho cargo, se encargaría de promocionar los derechos de los ciudadanos, así como generar mecanismos a bien de poder hacer efectivos sus derechos, y como última parte de su exposición comentó que nuestro Estado requiere de una nueva cultura de transparencia, el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

**-Jorge España García**

El aspirante mencionó que resulta indispensable invertir en la transparencia, ya que en la actualidad esta materia representa para todos los ciudadanos la posibilidad de eliminar la corrupción, precisó que es necesario garantizar el acceso efectivo a la información, de igual manera, manifestó que se requieren nuevas políticas públicas que garanticen la protección de este derecho fundamental, y finalmente hizo mención al gran compromiso social que posee, cabe señalar que el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

-Una vez que se escucharon atentamente y se consideraron sus elementos argumentativos por cada aspirante, esta Comisión de mérito requiere identificar de manera imparcial y objetiva considerando la totalidad de los aspirantes en igualdad de condiciones y en base a sus competencias quienes podrían ser considerados por el Pleno de este Poder Legislativo para ocupar el cargo de Comisionado de Transparencia, al ser este cargo público de trascendencia para el Estado Constitucional Democrático de Derecho, pues su importancia es mayúscula ya que sin información pública verídica y consultable por los ciudadanos no se contarían con los datos indispensables para la toma de decisiones en la vida pública a consecuencia natural de la interacción del Estado y las personas.

-En tal tesitura, para efectos de presentar a consideración del Pleno la lista de los aspirantes que resultan elegibles por su idoneidad, se deben establecer algunos elementos con el fin de generar un perfil idóneo para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en primer término se debe remitir a la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit ya que esta norma cuenta con elementos tendientes a generar un estándar de servidor público idóneo, y que para la finalidad de este dictamen, esta Comisión de mérito resuelve analizar y apoyarse de la misma.

-En tal sentido, la citada ley de evaluación reconoce de manera enunciativa como principios rectores del desarrollo de cualquier encargo público, los siguientes:

- Capacitación permanente;
- Excelencia;
- Honestidad invulnerable;
- Imparcialidad;
- Independencia;
- Objetividad;
- Diligencia, y
- Lealtad institucional.

-Ahora bien, lo anterior resulta de consideración vinculante en paralelo a los demás elementos tanto objetivos como



subjetivos que se apreciaron durante el proceso de selección por los integrantes de esta Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, a consecuencia recordemos de los requisitos y bases de la Convocatoria para normar el proceso de designación emitida por esta Comisión el pasado 23 de enero de 2018.

-En tal sentido, el Cargo de Comisionado requiere un perfil especializado en materia de transparencia, acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión del Estado, pues su actuar lo deberá desarrollar aplicando la norma nacional y convencional, argumentando la maximización de los derechos humanos.

-Lo anterior es así, conforme a los estándares de obligación del servidor público reconocidos en el párrafo tercero del artículo primero de la Constitución General de la República, que a la letra dispone, "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar** los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

-En la misma línea argumentativa, se ha ampliado el espectro de ejercicio del poder público, ya que promover los derechos humanos genera la obligación de conocer los elementos sustantivos o núcleo de los Derechos Humanos que en el caso es transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, al igual que obliga a generar una comunicación con la sociedad para crear conciencia de la necesidad de conocer los derechos y libertades humanas y en su momento ejercerlos, de igual manera, el concepto respeto implica la capacidad de no obstaculizar el derecho o la libertad humana y coadyuvar a su ejercicio pleno, así también, la protección genera la obligación de salvaguarda de la persona ante cualquier escenario de lesión, y finalmente garantizar, que implica generar todo un entramado tanto fáctico como jurídico para eliminar los obstáculos para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

-De igual manera, se debe tener pericia para emitir racionalmente el acto de autoridad, entendiéndose como la obligación de colmar los estándares constitucionales y convencionales que como servidor público se deben seguir, a manera de ejemplo, fundamentación y motivación de todo acto (principio de legalidad), el cual implica un ejercicio de subsunción de la norma a los hechos y presentar argumentos que justifiquen por que la norma jurídica se ajusta a los hechos fácticos, al igual que, conocer los elementos que integran el acto jurídico (existencia y validez), favorecer el acceso a mecanismos de tutela efectiva, propiciar un recurso efectivo o la interpretación conforme a la Constitución de la norma jurídica que el servidor público aplique, todo lo anterior tendiente a racionalizar su acto de autoridad.

-Como se observa, la actividad del servidor público en genérico implica una sobrada capacidad objetiva y subjetiva para resolver las complejidades que apareja su margen de actuación con base en la competencia dada conforme a la Constitución General o la Ley.

-A consecuencia de lo señalado, para esta colegiada, quienes sean sometidos a la decisión del Pleno de este poder legislativo requieren contar con un perfil idóneo, esto es, que tanto los elementos volitivos como objetivos acrisolados con una base racional garantice que el servidor público realice una actividad encomiable, que en la especie

es el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-Ahora bien, como se señala en el contenido del presente dictamen, se han colmado una serie de pasos elementales, para contar con los perfiles idóneos y cubrir una vacante de Comisionado del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, de igual manera, a consecuencia de un estudio cuidadoso de los datos curriculares, así como de la valoración de cada una de las etapas del proceso, se desprende que se trata de profesionistas que cuentan con una sólida formación académica, además de una trayectoria sobresaliente en el ámbito laboral, donde su trabajo ha sido ejercido con los más altos niveles de excelencia, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, de esta manera, a fin de exponer sus capacidades nos permitimos retomar tan solo algunos aspectos puntuales curriculares de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, su orden será de igual manera cronológico considerando su solicitud, siendo los siguientes:**

#### **Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez**

##### **Estudios:**

-Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit;

-Taller "Lineamientos y Criterios para la Publicación de la Información de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" 2016;

-Taller de capacitación para la carga de la información en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia" septiembre de 2016, y

-Taller de capacitación para la carga de la información en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia" septiembre de 2017.

##### **Cargos desempeñados:**

-Capacitador Electoral en el Consejo Municipal Electoral (2005);

-Coordinador del Programa Habitación del Ayuntamiento XXXVII de Tepic, enero-julio de 2010, y

-Asesor Jurídico y titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública del Fideicomiso Bahía de Banderas. 2005-2017.

Del análisis del perfil curricular del ciudadano Ramón Alejandro Martínez Álvarez, se destaca su seguimiento profesional en temas de transparencia, acceso a la información y protección de los datos personales, al igual que la experiencia en los trámites que se requieren para garantizar dicho derecho.

#### **Dra. Pamela Lili Fernández Reyes**

##### **Estudios:**

-Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit;

-**Profesora invitada del Programa de Maestría en Derecho a la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, división de Estudios de Posgrado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (marzo de 2016 - agosto 2016), y**

-**Profesora invitada de la División de Posgrado en la Universidad Michoacana con la materia "Historia y**



***Evolución del Derecho a la Información en México”. Agosto de 2016.***

*Cargos desempeñados:*

***-Coordinadora del Programa de Maestría en Derecho en la Unidad de Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, enero de 2017 a la fecha, y***

***-Profesora del Programa de licenciatura, maestría y doctorado de la Unidad de Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, de 2013 a la fecha.***

Del análisis de los datos curriculares de la ciudadana Pamela Lili Fernández Reyes, se desprende su vocación profesional, pues su colegiación en diversos grupos de investigación lo refleja, al igual que pone de manifiesto su compromiso con los estudiantes a los cuales acompaña en su formación o consolidación; de igual manera es visible su constante actualización profesional, al haber realizado diversos estudios de posgrado que avalan su conocimiento en numerosos temas.

**M.D. Fidel Roberto López Pérez**

*Estudios:*

***-Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit, y***

***-Maestro en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad del Valle de Matatipac S.C. (2011-2013).***

*Cargos desempeñados:*

***-Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit con el cargo de Consejero Propietario de 31 de mayo de 2009 al 13 de diciembre de 2013;***

***-Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con el cargo de Subdirector de Resoluciones de Acceso a la Información “A”, de 1 de junio de 2015 al 15 de enero de 2017, y***

***-Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con el cargo de Director de Atención al Pleno, del 16 enero de 2017 a la fecha.***

Del análisis de los datos curriculares del ciudadano Fidel Roberto López Pérez se destaca su actividad en el sector público en temas eminentemente administrativos y el sector privado, al igual que demuestra su constante actualización, sin desconocer el actual cargo dentro del INAI que sin duda garantiza un conocimiento y práctica del derecho a la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

*Lic. Felix Omar Hernández Espinoza*

*Estudios:*

***-Licenciado en Educación Media en el Área de Ciencias Sociales, por la Escuela Normal Superior de Nayarit;***

***-Diplomado “La Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en Nayarit, Análisis y prospectiva”. Septiembre de 2013, y***

***-Taller de capacitación para la carga de la información en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia” septiembre de 2016.***

**Cargos desempeñados:**

***-Miembro de la Comisión de Honor y Justicia de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial de la División Económico Administrativa, de agosto 2014 a septiembre de 2017, y***

***-Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Nayarit, de junio 2016 a septiembre 2017.***

De los datos curriculares aportados por el ciudadano **Félix Omar Hernández Espinoza, se destaca su actividad en temas de** transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, al igual que se reconoce que se encuentre desempeñando la titularidad de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

**Dra. María Esther González Aguilar**

**Estudios:**

***-Doctorado en Administración Pública. Instituto Internacional del Derecho y del Estado. Campus Chihuahua;***

***-Licenciatura en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de Guadalajara, y***

***-Diseño, elaboración y exposición de cursos, talleres, conferencias sobre Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de cuentas para diversas instituciones públicas (2014, 2015 y 2016).***

**Cargos desempeñados:**

***-Responsable del área de Planeación y Proyectos. Instituto Municipal de Arte y Cultura, XL -Ayuntamiento de Tepic.***

Considerando los datos y documentos aportados por la ciudadana María Esther González Aguilar se puede mencionar que conoce los alcances del derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información pública, al igual que de los datos presentados conoce temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

**Mtro. Juan Trinidad Rodríguez Salinas**

**Estudios:**

***-Licenciado en Turismo por la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), y***

***-Maestría en Desarrollo Organizacional y Humano. Titulado. Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA).***

**Cargos desempeñados:**

***-Universidad Tecnológica de Nayarit. Subdirector Extensión Universitaria. Octubre 2017 a la fecha, y***

***-Instituto Nacional Electoral (Nayarit) Consejero Electoral Propietario Octubre 2017-Noviembre 2017.***

Observado y analizado el perfil curricular del ciudadano Juan Trinidad Rodríguez Salinas se colige que su conocimiento es de carácter eminentemente administrativo-organizacional, con ejercicio de auditorías internas, lo anterior, es de considerarse por esta colegiada.

**Lic. Julio Alejandro Plascencia Flores**

**Estudios:**

***-Doctorado en Economía. Escuela Superior de Economía de Berlín Alemania. 1987, y***

***-Maestría en Desarrollo Económico. Escuela Superior de Economía de Berlín, Alemania. 1984-1986.***

**Cargos desempeñados:**

***-Asesor del Congreso del Estado en materia financiera y presupuestal. 2002-2005;***

***-Presidente de la Comisión Interna de la SEMARNAT y Órganos Sectorizados para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en el Estado de Nayarit. 2002-2007;***

***-Director de planeación y evaluación Educativa de los SEPEN. 2011-2013;***

***-Director del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit. Plantel Tepic. 2014, y***

***-Conferencia-Taller “Mecanismos de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, diciembre de 2017, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.***

Una vez conocido el currículum del ciudadano Julio Alejandro Plascencia Flores se puede resaltar su constante capacitación en temas eminentemente económicos y de



rendición de cuentas, lo que arroja que este perfil cuenta con capacidad sobrada.

**Lic. Paulina Monserrat Rodríguez Martínez**

**Estudios:**

- Licenciado en Derecho por la UAG- TEPIC;
- Asistencia al Curso-Taller "Impacto de la Reforma Fiscal y Financiera, otros tópicos en el Control de Recursos Federales 2014" realizados el 10 y 11 de febrero del 2014, obteniendo la constancia respectiva por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit;
- Asistencia a la Sesión de Actualización en Materia de Transparencia, realizado el día 02 de diciembre del 2014, obteniendo reconocimiento por la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y
- Asistencia al Taller "Lineamientos y Criterios para la Publicación de la Información de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", realizado el 21 de abril del 2016, obteniendo constancia por el ITAI Nayarit.

**Cargos desempeñados:**

- Auditora Legal en la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, de noviembre del 2008 al 15 de febrero del 2012;
- Asesora del Área Jurídica y Titular de la Unidad de Enlace del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit desde el 16 de febrero del 2012.

Del análisis del perfil curricular de la ciudadana Paulina Monserrat Rodríguez Martínez se colige que cuenta con un vasto conocimiento en materia de fiscalización, al igual que se intuye un conocimiento práctico en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

**Lic. Julia del Carmen Ley Rojas**

**Estudios:**

- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit;
- Diplomado en Derechos Humanos y Educación superior, impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y
- Diplomado en Derechos Humanos, Educación y Grupos Vulnerables, impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Cargos desempeñados:**

- Comisionado Suplente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, mediante decreto 8596 de fecha 29 de octubre de 2004, emitido por la XXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, 2004;
- Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, mediante acuerdo tomado en la primera sesión del consejo celebrada el día 12 de enero de 2009 en la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, y
- Titular de la Unidad de Transparencia desde 2009 a la fecha.

De su perfil curricular se desprende que tiene vasto conocimiento en materia de derechos humanos y una práctica en los temas de transparencia, acceso a la información y Protección de Datos personales, sin soslayar que las asociaciones Red Ambiental Vida y Ser Libre la postulan como la adecuada al cargo de Comisionada de Transparencia en el Estado de Nayarit.

**Lic. Juan Pedro Barrón Villegas**

**Estudios:**

- Maestría en Derecho Fiscal y Corporativo en la Universidad Vizcaya de las Américas de 2004 a 2006;
- Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit de 1996 a 2001;
- Taller "Lineamientos y criterios para la publicación de la Información de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", por la Universidad Tecnológica de Nayarit, abril de 2016;
- Jornada de Sensibilización en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos, en la Universidad Autónoma de Nayarit, septiembre de 2016;
- Taller de Plataforma Nacional de Transparencia por la Asociación Nacional de Alcaldes, Ciudad de México, marzo de 2017;
- Taller de Capacitación para la carga de Información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, por la Universidad Tecnológica de Nayarit, abril de 2017, y
- Integrante del Comité Nacional de Transparencia de la Asociación Nacional de Alcaldes, diciembre de 2016.

**Cargos desempeñados:**

- Asesor Legislativo en la Comisión de Energía de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CDMX;
- Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia en la Consejería Jurídica del XL Ayuntamiento de Tepic de septiembre de 2014 a diciembre de 2014;
- Director de la Unidad de Transparencia en la Consejería Jurídica del XL Ayuntamiento de Tepic de enero de 2015 a septiembre de 2017, y
- Encargado de la Unidad de Transparencia de la XXXII Legislatura del Estado de Nayarit de septiembre de 2017 a la fecha.

De la carga curricular que presenta el ciudadano Juan Pedro Barrón Villegas se destaca su preparación profesional, su constante capacitación en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, sin soslayar que el Lic. Rafael Rodríguez Méndez Titular de Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, Yucatán; el Lic. José Eduardo González Pacheco Director de la Unidad de Transparencia del H. XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; el Lic. Aranzazú Méndez González Director de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco; el Consejero Presidente Ramón Aberto Rodríguez Carrillo del Sindicato Estatal de Trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; el Presidente del Comité Directivo Enrique González Rodríguez del Frente de Comunicadores por Nayarit A.C. y Edmundo Montes de Oca Ibarra Director de Vinculación con Gobierno y Sociedad de la Secretaría de la Función Pública, todos ellos lo promueven para ocupar el cargo de Comisionado de Transparencia en el Estado de Nayarit.

**Lic. Pablo Montoya de la Rosa**

**Estudios:**

- Maestría en Economía por el Centro de Investigación y Docencia Económica "CIDE";
- Maestría en Administración por la Universidad de Sonora, y
- Licenciado en Economía por la Universidad de Guadalajara, Jalisco.

**Cargos desempeñados:**

- Diputado Local ante el Honorable Congreso del Estado de Nayarit en la XXIX Legislatura;
- Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Nayarit;
- Tesorero del H.XXXVI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit;



-Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, y

-Director de Administración de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit.

Una vez conocido y analizado el perfil del ciudadano Pablo Montoya de la Rosa, se puede decir que ha trabajado desde la función pública para mejorar los estándares en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, lo anterior, refleja la práctica y el manejo de la documentación pública.

#### **Lic. José Martín Hernández Vargas**

##### **Estudios:**

-Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit.

##### **Cargos desempeñados:**

-Subdirector de la Contraloría Municipal de septiembre de 2014 a diciembre de 2015 del XL Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit;

-Contralor Municipal del XL Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit de 2016 a septiembre de 2017;

-Director General de Contraloría Social y Atención Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, a partir del mes de octubre de 2017;

-Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del XL Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit de 2014 a 2017;

-Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit (puesto honorífico), y

-Responsable del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Nayarit de octubre de 2017 a la fecha.

Del análisis del curriculum del ciudadano José Martín Hernández Vargas, se puede mencionar que la practica en los trámites tanto a nivel estatal como municipal y el conocimiento de los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales se destaca y en consecuencia se consideran de manera puntual por este órgano colegiado.

#### **Lic. Edwin Germán Calvillo Cruz**

##### **Estudios:**

-Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit;

-Certificación NYCE ET-PDP en protección de datos personales nivel fundamentos (por actualizar) 2015;

-Jornada "Jornada de sensibilidad en materia de transparencia, acceso a la información pública y archivos" impartida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales e Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit (2016);

-Taller "Capacitación para la carga de información en el sistema de portales de obligaciones de transparencia" impartida por Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit (2016), y

-Taller "Capacitación para la carga de información en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)" impartida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales e Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit (2017).

##### **Cargos desempeñados:**

-Contralor Municipal del XXIX Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit de 2010 a 2012;

-Titular de una Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de 2016 a 2018;

-Asesor legal de regidor en el XL Ayuntamiento de Tepic, Nayarit de 2014 a 2017, y

-Director Jurídico del Instituto Promotor de la Vivienda en Nayarit de 2017 a 2018.

Del análisis al perfil curricular del ciudadano Edwin Germán Calvillo Cruz, se destaca su constante capacitación en temas eminentemente de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, al igual que se reconoce la práctica dentro del sector público por los diversos cargos que señala.

#### **Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez**

##### **Estudios:**

-Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit en el periodo de 1986 a 1991, y

-Diplomado en Derecho Contractual e Inmobiliario impartido en el Centro de Actualizaciones Jurídicas de la UNAM llevado a cabo en el año 2001 en la ciudad de México, D.F.

##### **Cargos desempeñados:**

-Director General Jurídico de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit de 2011 a 2013, y

-Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de 2015 a 2018.

El perfil curricular del ciudadano, Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez es claro eminentemente se ha desempeñado en el sector privado y del 2013 a la fecha como servidor público, ha desarrollado práctica en temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, sin desconocer que hasta el otrora 24 de febrero desarrollaba las funciones de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

#### **Dr. Jorge España García**

##### **Estudios:**

-Cirujano Dentista por la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit de 1990 a 1995, y

-Licenciado en Derecho por la Universidad UNIVER, en proceso de titulación.

##### **Cargos desempeñados:**

-Secretaría de Salud en el Programa de Ampliación de Cobertura (PAC) en el área de la Sierra de Del Nayar de 2001 a 2003;

-Gestor Médico del Seguro Popular del Hospital Civil de Xalisco y Santa María del Oro de 2003 a 2005;

-Maestro en la Preparatoria UNIVER de 2002 a 2004, y

-Asesor en Congreso del Estado de 2002 a 2003.

El perfil que presenta el ciudadano Jorge España García, es eminentemente en la rama de la salud (Odontología), de igual manera, cuenta con estudios de derecho, datos que considera este órgano colegiado.

-El compromiso de esta Comisión es dar cuenta de los mejores perfiles para desempeñarse como un auténtico servidor público, capacitado para dar soluciones a los problemas, en tal virtud podemos expresar que los ciudadanos antes mencionados cuentan con los requisitos del **artículo 107 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y los establecidos en la** Convocatoria pública para normar el proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **dejando claro que, para contar con el perfil idóneo se requiere no solo los datos académicos y laborales, sino garantías de que** desarrollará los trabajos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit con excelencia, honestidad invulnerable, imparcialidad, independencia, objetividad, diligencia y lealtad institucional, pues la suma de los anteriores elementos son la base de un desempeño idóneo.



**-Por tanto, siguiendo el proceso normativo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y considerando el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.** Resuelve en consecuencia señalando que son idóneos y por tanto elegibles para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, los ciudadanos siguientes:

Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez  
Dra. Pamela Lili Fernández Reyes  
M. D. Fidel Roberto López Pérez  
Lic. Félix Omar Hernández Espinoza  
Dra. María Esther González Aguilar  
Mtro. Juan Trinidad Rodríguez Salinas  
Lic. Julio Alejandro Plascencia Flores  
Lic. Paulina Monserrat Rodríguez Martínez  
Lic. Julia del Carmen Ley Rojas  
Lic. Juan Pedro Barrón Villegas  
Lic. Pablo Montoya de la Rosa  
Lic. José Martín Hernández Vargas  
Lic. Edwin Germán Calvillo Cruz  
Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez  
Dr. Jorge España García

En función de lo expuesto, y considerando los argumentos antes esgrimidos y una vez que se ha cumplido de manera puntual y acuciosa con los requisitos elementales y el procedimiento establecido para la designación del Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como la Convocatoria pública para normar el proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, emitido el 23 de enero de 2018 por la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, los miembros de este órgano colegiado sometemos el presente instrumento legislativo a la consideración de la H. Asamblea Legislativa para que por medio de la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes en sesión de pleno, designe dentro de las propuestas remitidas por este órgano colegiado al nuevo Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Ahora bien, esta Comisión de Transparencia e Información Gubernamental considera oportuno que la determinación de la Asamblea sea en **votación por cédula** para la designación del cargo que nos ocupa, apegados a los artículos 101, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 137, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, lo anterior, al tratarse de una Órgano Constitucional Autónomo, la votación debe desarrollarse de manera secreta, en virtud de no estar en condiciones de vulnerar la autonomía por algún sesgo o beneficio de alguna fuerza política en el futuro, siendo una responsabilidad de los integrantes de esta legislatura.

Por los antes fundado y motivado, la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental resuelve el presente dictamen legislativo en sentido positivo y somete a la soberana deliberación de la Asamblea el siguiente:

**Proyecto de Decreto que resuelve sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.**

**Artículo Primero.-** El ciudadano Lic. **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Artículo Segundo.-** La ciudadana Dra. **Pamela Lili Fernández Reyes**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Artículo Tercero.-** El ciudadano M.D. **Fidel Roberto López Pérez**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Artículo Cuarto.-** El ciudadano Lic. **Félix Omar Hernández Espinoza**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Artículo Quinto.-** La ciudadana Dra. **María Esther González Aguilar**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Artículo Sexto.-** El ciudadano Mtro. **Juan Trinidad Rodríguez Salinas**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Artículo Séptimo.-** El ciudadano Lic. **Julio Alejandro Plascencia Flores**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de



2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Artículo Octavo.-** La ciudadana Lic. **Paulina Monserrat Rodríguez Martínez**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Artículo Noveno.-** La ciudadana Lic. **Julia del Carmen Ley Rojas**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las base de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Artículo Décimo.-** El ciudadano Lic. **Juan Pedro Barrón Villegas**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Artículo Décimo Primero.-** El ciudadano Lic. **Pablo Montoya de la Rosa**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Artículo Décimo Segundo.-** El ciudadano Lic. **José Martín Hernández Vargas**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Artículo Décimo Tercero.-** El ciudadano Lic. **Edwin Germán Calvillo Cruz**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Artículo Décimo Cuarto.-** El ciudadano Lic. **Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Artículo Décimo Quinto.-** El ciudadano Dr. **Jorge España García**, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

**Transitorios**

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de **Nayarit**.

**Segundo.-** Se remite a la Mesa Directiva el presente dictamen para que se someta a la consideración de la Asamblea, realizando las acciones necesarias a fin de que las dos terceras partes de los miembros presentes en **Votación por Cédula**, designen al Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de conformidad con los artículos 101, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 133 y 137, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

**Segundo.-** Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente decreto a los ciudadanos enseguida enlistados:

- Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez
- Dra. Pamela Lili Fernández Reyes
- M. D. Fidel Roberto López Pérez
- Lic. Félix Omar Hernández Espinoza
- Dra. María Esther González Aguilar
- Mtro. Juan Trinidad Rodríguez Salinas
- Dr. Julio Alejandro Plascencia Flores
- Lic. Paulina Monserrat Rodríguez Martínez
- Lic. Julia del Carmen Ley Rojas
- Lic. Juan Pedro Barrón Villegas
- Lic. Pablo Montoya de la Rosa

**Dado** en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Comisión de Transparencia e Información Gubernamental

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aidaco Presidenta			
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Vicepresidente			
 Dip. Mariafernanda Belloso Cayeros Secretaria			



 Dip. José Antonio Barajas López Vocal			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vocal			

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputada secretaria.

Esta Mesa Directiva registra la asistencia del diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez.

Para los efectos de la dispensa de trámites y en su caso la discusión del punto que nos ocupa, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento, abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

Por lo que le solicito a la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco nos haga el favor de abrir el registro.

**C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:**

–Se abre el registro de oradores.

¿En qué sentido diputada?

Que de conformidad de lo que se está discutiendo es a favor o en contra de la urgente y obvia resolución, que si nos dice el sentido de su participación diputada.

Le informo que solo se registró la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Esta Presidencia concede el uso de la voz hasta por 5 minutos a la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda.

**DIP. NÉLIDA IVONNE SABRINA DIAZ TEJEDA (PRI):**

–Gracias Presidente, buenas tardes Mesa Directiva, compañeros diputados, medios que nos acompañan.

Solamente para pedir, que precisamente por el tema que se trata de transparencia debemos de ser muy claro y preciso en nuestras decisiones, porque la urgente y obvia resolución si tenemos un reglamento aquí para hacer esta selección abierta y debidamente, es una opinión madamas que debemos de agotar todo lo que el reglamento aquí diga para que se lleve a cabo todo el procedimiento.

Si esto es transparencia debemos de nombrar un comisionado adecuado y de manera legal como lo dice el reglamento.

Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Se le concede el uso de la voz hasta por 5 minutos a la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco a favor.

**DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO (PRD):**

–Gracia Presidente a favor de la urgente y obvia resolución que se emite una convocatoria diputada Ivonne donde nos marcaba los tiempos el comisionado que expiró su cargo venció el día 24 de febrero ya estamos a primero de marzo, entonces era la urgente y obvia resolución de que el órgano este funcionando completo.

Y la convocatoria nosotros también la aprobamos aquí en el pueblo y ahí marcaba las bases, los pasos, y ahí también se definió si era o votación secreta o votación abierta; en su momento se pudo haber discutido, pero es una convocatoria que ya está cerrada que hoy culmina con este procedimiento que si se tuvo aquí la información y lo que ya se nos ha venido diciendo.

Todas las fracciones están representadas en la mayoría de las comisiones.

Es cuanto diputado Presidente.



**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Es una alusión personal diputada.

Esta Presidencia concede el uso de la voz a la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda.

**DIP. NÉLIDA IVONNE SABRINA DIAZ TEJEDA (PRI):**

–Gracias Presidente.

Solamente para hacer la aclaración que precisamente insisto por tratarse de transparencia, aunque hubiera agotado su servicio el comisionado anterior el día 24, aquí también marca los procesos como que muy a destiempo y precisamente para ponerlos en esta postura de urgente y obvia resolución.

Si todos respetamos y cuadramos, debió haberse puesto entonces la semana pasada en posición, para que hubiera sido o sacado adelante este tema y coincidiera con la fecha del 24 de febrero el contrato.

Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputada.

Esta Mesa Directiva concede el uso de la voz, hasta por 5 minutos al diputado Armando Vélez Macías en contra.

**DIP. JESUS ARMANDO VELEZ MACIAS (PRI):**

–Muchas gracias, voy a emitir mi posicionamiento en contra de este ejercicio parafraseando a un pensador mexicano, que decía que el poder trasforma, para bien o para mal, pero invariablemente transforma.

Me refiero a Don Jesús Reyes Heróles, y en este momento se está mancillando una vez más lo que tanto se criticó, se criticaban procedimientos incorrectos, se criticaban ejercicios al vapor, nombramientos inadecuados, perfiles incorrectos en espacios

públicos determinados y hoy estamos a punto de cometer un acto similar.

No obstante vamos a dispensar lecturas y tramites de lo que nos marca el Reglamento para el nombramiento de un hombre Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que es sumamente importante para la recuperación de la credibilidad en las instituciones dejamos hasta último momento este ejercicio, dejamos hasta el último momento tenemos muchos meses debimos hacerlo con mucha antelación, hoy vamos a poner vamos a seguramente si esto se autoriza la dispensa del trámite y se somete a discusión a votación en este momento, estoy seguro casi imagino el nombre el próximo comisionado, no es el adecuado respeto su perfil como profesionista, pero para este caso no es el adecuado, debemos de tener a la persona idónea, a la persona con la experiencia necesaria, Transparencia y Acceso a la Información Pública representa señoras amigas, amigos legisladores, ciudadanos que nos acompañan, señores de la prensa, representa la recuperación de la credibilidad en las instituciones, tener solicitar información a la que tienen derecho los ciudadanos, pero no debe de tenerse el régimen, el sistema, el gobierno que tenemos en este momento comisionados a doc., comisionados carnales para ellos, debe respetarse el procedimiento.

Hay profesionistas que se van a sentir ofendidos, se van a sentir ofendidos porque hay perfiles adecuados totalmente para ocupar esta cargo, lo dejo como una reflexión, gobernar a un pueblo es un asunto difícil, pero más difícil es gobernar a sus funcionarios y muchos más aun es gobernarse asimismo, los gobernantes tiene que tener en su entorno y las instituciones que los cuidan, que los vigilan gente que no sean de su total confianza, deben ser ciudadanos que con sus méritos y su perfil se hayan ganado ese espacio para poder hacer un justo equilibrio en el desarrollo del que hacer de los gobernantes y el acceso a la información a la que se tiene derecho.

Esta reflexión, la dejo aspirando a que se valore la votación en la urgente y obvia resolución y se agoten los trámites de Reglamento correspondientes.

Por su atención muchísimas gracias.



**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputado Vélez.

Agotado el registro de oradores esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 y 109 del Reglamento, somete a votación la dispensa de trámites.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Queda aprobado por mayoría.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que se aprueba por mayoría la dispensa de trámites, en esa virtud se instruye a la Secretaría habrá el registro de oradores para la discusión en lo general del proyecto.

Para ello le solicito a la diputada Marisol nos haga el favor de abrir el registro.

**C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

–Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado presidente que no hay oradores.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la asamblea el proyecto de decreto en lo general.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 3 minutos.

Informo a la Asamblea Legislativa que lo que se va aprobar en este momento es el proyecto de decreto que resuelve sobre la idoneidad y la legibilidad de los aspirantes a ocupar el cargo de comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Se cierra el registro de votación electrónica.



Vote: 2      START TIME: 14:49:28

DATE: 2018/03/01      END TIME : 14:52:07

MOTION: PROYECTO DE DECRETO, QUE RESUELVE SOBRE LA IDONEIDAD Y LA ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

VOTE TOTALS:

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS  
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION      VOTE

VOTE BY NAME

AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	FAVOR
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	FAVOR
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA (PRI)	FAVOR
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	FAVOR
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	FAVOR
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	FAVOR
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	FAVOR
DUÑALES VENTURA ISMAEL (PRD)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	FAVOR
NAVARRO GARCIA MANUEL (NA)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	FAVOR
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	FAVOR
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se aprueba en lo general con la siguiente votación.

A favor 29.  
En contra 0.  
Abstenciones 0.

Se aprueba por unanimidad de votos a favor, solicito a la Secretaría abrir el registro de oradores para su discusión en lo particular.

Para eso le solicito a la diputada secretaria Marisol, nos haga el favor de abrir el registro.

**C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

–Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que no hay oradores.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento



declara aprobado el decreto que resuelve sobre la idoneidad y elegibilidad de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Remítase el presente acuerdo resolutivo al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial.

Honorable Asamblea Legislativa.

Una vez que ha sido aprobado el decreto que resuelve sobre la idoneidad y la elegibilidad de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 y 137 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, instruye a la Secretaria General de este Congreso del Estado para que realice lo necesario y así estar en condiciones del procedimiento de votación por cédula.

A continuación, se integrará las boletas y se llamará por orden de listado a los diputados y diputadas presentes para que en una urna que se ubica al frente de esta Mesa Directiva depositen su voto y concluida la votación, la Presidencia dará a conocer los resultados mediante la declaración del Presidente de la Mesa Directiva y en su caso quien haya obtenido la mayoría calificada.

Solicito a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro proceda a la entrega de las cédulas a los diputados y a las diputadas que conformamos esa Honorable Legislatura.

Solicitándole de la misma manera a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, nos haga favor de hacer el pase de lista correspondiente.

**C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:**

–Atiendo su encargo Presidente.

DIPUTADO AVELINO AGUIRRE MARCELO	/
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ	/
DIPUTADA MARIÁFERNANDA BELLOSO CAYEROS	/
DIPUTADO LIBRADO CASAS LEDEZMA	/
DIPUTADO ADAHAN CASAS RIVAS	/
DIPUTADO HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA	/
DIPUTADO JUAN CARLOS COVARRUBIAS GARCÍA	/
DIPUTADA CLAUDIA CRUZ DIONISIO	/
DIPUTADA NÉLIDA IVONNE SABRINA DÍAZ TEJEDA	/
DIPUTADO LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	/

DIPUTADO ISMAEL DUÑALDS VENTURA	/
DIPUTADA KARLA GABRIELA FLORES PARRA	/
DIPUTADA ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO	/
DIPUTADO EDUARDO LUGO LÓPEZ	/
DIPUTADA JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ	/
DIPUTADO JAVIER HIRAM MERCADO ZAMORA	/
DIPUTADA ROSA MIRNA MORA ROMANO	/
DIPUTADA MARGARITA MORÁN FLORES	/
DIPUTADO MANUEL NAVARRO GARCÍA	/
DIPUTADO JORGE ARMANDO ORTÍZ RODRÍGUEZ	/
DIPUTADO RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ	/
DIPUTADO PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ	/
DIPUTADA ANÁ YUSARA RAMÍREZ SALAZAR	/
DIPUTADO J. CARLOS RÍOS LARA	/
DIPUTADO MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA	/
DIPUTADA MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO	/
DIPUTADO LUCIO SANTANA ZÚNIGA	/
DIPUTADO JESÚS ARMANDO VELEZ MACÍAS	/
DIPUTADA MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ	/
DIPUTADO ADÁN ZAMORA ROMERO	/

Atendido su encargo diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–una vez depositadas en la urna, todos y cada uno de los sufragios de los diputados y de las diputadas que integran esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura, esta Presidencia solicita atentamente a la diputada Marisol Sánchez Navarro, a la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco y al diputado Manuel Navarro García, nos hagan el favor de realizar el escrutinio y el cómputo correspondiente.

Conteo de votos...

Una vez terminado el escrutinio y cómputo y después de haber recibido el paquete electoral, esta Presidencia informa los resultados obtenidos en la votación.

**Resultados:**

Folio	Aspirante	Número de Votos
001	Ramón Alejandro Martínez Álvarez	23
002	Pamela Lili Fernández Reyes	
003	Fidel Roberto López Pérez	3
004	Félix Omar Hernández Espinoza	
005	María Esther González Aguilar	1
006	Juan Trinidad Rodríguez Salinas	
007	Julio Alejandro Plascencia Flores	
008	Paulina Monserrat Rodríguez Martínez	
009	Julia del Carmen Ley Rojas	
010	Juan Pedro Barrón Villegas	1
011	Pablo Montoya de la Rosa	
012	José Martín Hernández Vargas	
013	Edwin Germán Calvillo Cruz	
014	Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez	
015	Jorge España García	
<b>Total</b>		<b>NOLO</b> 29





En vista de que el ciudadano Ramón Alejandro Martínez Álvarez obtuvo 23 votos a favor, por lo que esta Honorable Asamblea lo designa como comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por lo que esta Presidencia dicta el siguiente decreto.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su Trigésimo Segunda Legislatura decreta designar al comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Artículo único.- Con fundamento en los artículos 107 y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y en virtud de que cuenta con el voto en sentido afirmativo de las 2 terceras partes de los miembros presentes en la Asamblea Legislativa, se designa al C. Ramón Alejandro Martínez Álvarez, como Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por un periodo de 7 años que corresponderá del 1 de marzo del 2018 al 28 de febrero del 2025.

Artículos transitorios:

El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose publicar en el periódico oficial, órgano de gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Para su conocimiento y efecto conducentes notifíquese personalmente el presente decreto a Ramón Alejandro Martínez Álvarez, a fin de que previo al inicio de su encargo y verificarse el día 1 de marzo del 2018, comparezca ante esta Asamblea Legislativa rendir la protesta de Ley correspondiente.

Tercero.- Para su conocimiento y efecto conducentes notifíquese el presente decreto a los titulares del poder Ejecutivo y Judicial y de los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Nayarit.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el periódico oficial.

Honorable Asamblea Legislativa:

Esta Presidencia solicita a las ciudadanas diputadas Marisol Sánchez Navarro, Julieta Mejía Ibáñez, Margarita Moran Flores, Nélida

Ivonne Sabrina Díaz Tejeda y la Diputada ANA Yusara Ramírez Salazar, integrantes de la Comisión de Protocolo que acompañen hasta este estrado a Ramón Alejandro Martínez Álvarez, quien ha sido designado por esta XXXII Legislatura como Comisionado del Instituto de Transparencia.

Se declara un receso mientras la comisión cumple su encargo. –*Timbrazo- 15:12 Horas.*

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Se reanuda la sesión –*Timbrazo- 15:14 Horas.*

Solicitó a las ciudadanas y ciudadanos diputaos, así como al público asistente nos haga el favor de descubrirse la cabeza y ponerse todos de pie para rendir la protesta oficial correspondiente.

Ciudadano Ramón Alejandro Martínez Álvarez, de Conformidad a la resolución dictada por esta soberanía le pregunto:

Protesta Guardar y Hacer Guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de Ella Emanen, Desempeñando Leal y Patrióticamente a Partir del 1 de marzo del 2018, el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit que le ha Conferido Esta Soberanía, Mirando Siempre en Todo por el Bien de la Prosperidad del Estado de Nayarit.

**LIC. RAMÓN ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ**

¡Sí, Protesto!

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

...Si Así no lo Hiciera que el Pueblo se lo Demande.

Solicitó a las diputadas integrantes de la Comisión de Protocolo se sirvan acompañar al Comisionado del Instituto a la salida de este Recinto Legislativo.

Muchas gracias pueden ocupar nuevamente sus lugares.



Se declara un receso mientras la comisión cumple su encargo. –*Timbrazo- 15:17 Horas.*

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Se reanuda la sesión –*Timbrazo- 15:19 Horas.*

**Continuando con este punto del orden del día, solicitó a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, proceda con la lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 fracción 4ta. Inciso a) de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018.**

**C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto al Proyecto de Decreto que reforma el artículo 38 fracción IV inciso a) de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A los integrantes de la Comisión Legislativa que al rubro se indica, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 38 fracción IV inciso a) de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018.**

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de esta Comisión se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que le confieren los artículos 69 fracción V y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

**METODOLOGÍA:**

La Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto encargada de analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de Decreto, desarrolló el estudio conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.

- III. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

**I. ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 23 de febrero del año 2018 fue presentada por el diputado Rodolfo Pedroza Ramírez, la iniciativa que reforma el artículo 38 fracción IV inciso a) de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018.
- II. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La iniciativa objeto del presente dictamen, tiene la finalidad de reformar el artículo 38 fracción IV inciso a) de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018.

Entre los motivos que fundamenta la iniciativa para sustentar la reforma mencionada, se señala lo siguiente:

- La transparencia y el derecho de acceso a la información pública constituyen elementos cardinales no sólo para la rendición de cuentas, sino que tienen un impacto directo en el desarrollo integral de los pueblos.
- El acceso a la información pública, como se establece en las leyes e instrumentos internacionales, representa un derecho fundamental para todos los ciudadanos que deseen buscar y recibir información y datos en manos del Estado.
- El ejercicio del derecho de acceso a la información pública fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática.
- La propuesta refiere que el contenido del inciso a) fracción IV del artículo 38 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, contiene imprecisiones que vulneran principios fundamentales relacionados con la gratuidad en el acceso a la información.
- Existe una imprecisión manifiesta en su configuración pues se pretende cobrar por la obtención de información, aun cuando el solicitante aporte el medio magnético para llevar a cabo su reproducción o almacenamiento.
- El artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, dentro de sus artículos consagra el principio de gratuidad de la información.
- Lo que implica establecer que los medios o materiales de reproducción tienen efectivamente un costo, pero nunca la información por sí misma,



modificándose su contenido para quedar de la siguiente manera:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018	Propuesta Iniciativa con Proyecto de Decreto
<p><b>ARTICULO 38.-</b> Por la obtención de información pública, como consecuencia del ejercicio de derecho de acceso a la información, proporcionada por la autoridad competente, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se pagará conforme la siguiente:</p> <p>I.- a III.- ...</p> <p>IV.- Reproducción de documentos en medios magnéticos.</p> <p>a) Si el solicitante aporta el medio magnético en el que se realice la reproducción. \$20.00</p> <p>b) ...</p>	<p><b>ARTICULO 38.-</b> ...</p> <p>I.- a III.- ...</p> <p>IV.- ...</p> <p>a) Si el solicitante aporta el medio magnético en el que se realice la reproducción. <b>Exento</b></p> <p>b) ...</p> <p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIO</b></p> <p><b>Unico.</b> El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.</p>

### III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis pertinente de la presente iniciativa se considera que:

- El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano que tiene toda persona para acceder a la información generada, en posesión o poder de los sujetos obligados<sup>1</sup>.
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 6 señala, que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.
- A su vez, el artículo 7 de nuestra Constitución Local establece, que el Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, además la fracción XII del artículo en cita, refiere que todas las personas tienen el derecho de acceso a la información pública y a la transparencia.
- Es importante manifestar, que uno de los avances que se tienen en materia de transparencia es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, la cual tiene por objeto establecer las bases generales y los mecanismos para garantizar a cualquier persona el efectivo acceso a la información, transparentar el ejercicio de la función pública y la protección de datos personales en posesión de cualquier autoridad que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.
- En ese sentido, es obligación de las autoridades otorgar las medidas pertinentes para asegurar el

acceso a la información de todas las personas en igualdad de condiciones con los demás.

- De esa manera, en la generación, publicación y entrega de la información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho al acceso a la información de toda persona.
- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala, que se debe garantizar el derecho de las personas para acceder a la información pública, obtener y difundir libremente la información en cualquiera de sus manifestaciones (oral, escrita, medios electrónicos o informáticos). El acceso a la información constituye una herramienta esencial para hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública y mejorar la calidad de la democracia<sup>2</sup>.
- Ahora bien, la Ley de Ingresos es el ordenamiento jurídico que propone el titular del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo para su aprobación, en ella se contienen los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal.
- En ese tenor, su fundamento se encuentra sustentado en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Federal, el cual dispone que es obligación de todos los mexicanos de contribuir para los gastos de la Federación, la Ciudad de México y de los Estados y Municipios en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- Por consiguiente, los recursos que se contemplan se obtienen de la recaudación de las contribuciones estatales y los recursos provenientes de la Federación.
- Así, la estructura de la Ley de Ingresos se compone de los impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejoras; derechos; productos; aprovechamientos; ingresos por ventas de bienes y servicios; participaciones y aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; e ingresos derivados de financiamientos.
- En tal virtud, los derechos son las contribuciones por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las Leyes Fiscales respectivas. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Consultable en: Artículo 2 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

<sup>2</sup> Consultable en: [http://www.cndh.org.mx/Derecho\\_Informacion](http://www.cndh.org.mx/Derecho_Informacion)

<sup>3</sup> Consultable en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_001.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf)



- Cabe señalar, que la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018 dentro de sus disposiciones contempla como un derecho la prestación de servicios en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Establecido lo anterior, esta sección abarca las tarifas que se cobrarán por la obtención de información pública proporcionada por la autoridad competente; señalando que los conceptos que se deberán pagar son los siguientes:
  1. Certificación por expediente;
  2. Expediente de copias simples;
  3. Impresión de documentos contenidos en medios magnéticos por hoja, y
  4. Reproducción de documentos en medios magnéticos
- En ese contexto, la propuesta se sustenta en un objetivo específico que se refiere a:
  1. Exentar el costo por la reproducción de documentos en medios magnéticos cuando el solicitante aporta el medio magnético en el que se realice la reproducción, cuya tarifa actualmente es de \$20.00
- De ahí, que la propuesta toma como base el derecho al acceso a la información que tienen las personas, además, el uso de la tecnología es uno de los elementos que actualmente componen a este derecho, pues son muchos los beneficios que generan, toda vez, que la mayor parte de los ciudadanos que solicitan información la realizan por medios electrónicos, es por ello, que si la persona que solicita información aporta un medio magnético el derecho debe ser gratuito.
- En suma, lo que se pretende es garantizar el derecho humano aludido, para que dentro de las disposiciones de la Ley de Ingresos se establezca la exención del derecho a la información cuando el que solicita aporte un medio electrónico, otorgándole y reconociéndole dicho derecho, y que se pueda tener acceso a la información que generan las instituciones públicas.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión, con base en el análisis de la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

**IV.RESOLUTIVO  
PROYECTO DE DECRETO**

**Que reforma el artículo 38 fracción IV inciso a) de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018.**

**Artículo único.-** Se reforma el artículo 38 fracción IV inciso a) de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 38.- ...**

I.- a III.- ...

IV.- ...

- a) Si el solicitante aporta el medio **Exento** magnético en el que se realice la reproducción.
- b) ...

**Transitorios**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**D A D O** en la Sala de Comisiones “General Esteban Baca Calderón” del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Presidenta			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Vicepresidenta			
 Dip. Jesús Armando Vélez Macías Secretario			
 Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez Vocal			
 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar Vocal			

Es cuanto ciudadano Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia en atención a lo planteado en el dictamen y de conformidad a lo que disponen los artículos 108, 109 y 125 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicita a la secretaria abra el registro de oradores para argumentar la urgente y obvia resolución de la dispensa de trámites.

Para ello solicito a la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco nos haga el favor de abrir el registro de oradores.



**C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:**

–Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado que solo hay un orador que es el diputado Rodolfo Pedro Ramírez.

**C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:**

–Esta mesa directiva concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al diputado Rodolfo Pedroza.

Sonido a la curul del diputado Pedroza.

**DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):**

–Muchas gracias compañero, únicamente será muy breve en el tema, el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos que aprobamos, hace mes y medio aproximadamente e contemplan pues algunas cuestiones que tienen que ver con el acceso a la transparencia, información pública e en la Ley de Ingresos, se contemplo la posibilidad de tener un costo de recuperación de veinte persona quien solicitara información a cualquier entidad pública y aun llevando su, su medio magnético, un disco, una memoria, o cualquiera que fuera el caso, tuvieran que pagar aún así la cantidad de veinte pesos, que bien es cierto una cantidad pequeña, tampoco se justifica, el cobrarlo.

Derivado de esta acción y quizás en algunos otros Estados de la Republica la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, decide controvertir este tipo de cuestiones nosotros con el propósito de, de buscar la sensibilidad pues hacemos la propuesta para que quien en su momento lleve, el medio magnético electrónico para se le entregue la información pública, pues no le tenga costo alguno.

Es una situación de congruencia, creo que es un tema que facilita pues a que los ciudadanos tengan toda vía más cerca la información a la cual tengan derecho.

Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Agotado el registro de oradores, se somete a la aprobación de la Asamblea la dispensa de trámites del dictamen con proyecto de decreto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba la dispensa con la siguiente votación unánime.

En esa virtud se instruye la secretaria abra el registro de oradores para la discusión del proyecto de decreto, para ello le solicito a la diputada Marisol Sánchez nos haga el favor de abrir el registro.

**C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

–Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que no hay oradores inscritos.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–No existiendo oradores inscritos se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto de decreto y esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 3 minutos.



Vote: 3

START TIME: 15:28:13

DATE: 2018/03/01

END TIME : 15:31:22

MOTION: PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 38  
FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA LEY DE INGRESOS DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAVARIT, PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2018.



THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS MIC. TARJETA DELEGATE INFORMATION	VOTE
VOTE BY NAME	
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	FAVOR
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	FAVOR
BELLOSO CAYERO MARILAFERNANDA (PRI)	FAVOR
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	FAVOR
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	FAVOR
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	FAVOR
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	FAVOR
DUNALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	FAVOR
NAVARRO GARCIA MANUEL (NA)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	FAVOR
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	FAVOR
SANTANA ZUNIGA LUCIO (PRI)	FAVOR
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de la votación electrónica.

Se aprueba con la siguiente votación,

A favor 27.  
En contra 0.  
Abstenciones 0.

En consecuencia, esta Presidencia de la Mesa Directiva declara aprobado el decreto que reforma el artículo 38 fracción IV inciso a), de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2018.

Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno.

**Para desahogar el séptimo punto, le solicito a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco de a conocer la propuesta del orden del día para la siguiente sesión.**

**C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el jueves 01 de marzo de 2018.
4. Comunicaciones:
5. Propuesta de orden del día de la siguiente sesión.
6. Asuntos Generales Complementarios:
  1. Intervención del diputado Rodolfo Pedroza para emitir posicionamiento sobre el "Escenario Económico en México".
7. Clausura de la sesión.

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputada secretaria.

Para dar cumplimiento al punto de asuntos generales se le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al diputado Rodolfo Pedroza Ramírez, de la fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional para que emita su posicionamiento.

**DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):**

–Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, de los medios de comunicación que hoy nos acompañan, del público asistente.

Hoy México se encuentra inmerso en un proceso democrático, en un proceso electoral, político electoral que habrá de definir el rumbo este bello y hermoso país en los próximos seis años.

Mucho le ha costado y les ha costado a los mexicanos consolidar la democracia en nuestro país, hoy en día quiero hacer memoria a hace apenas algunas semanas, que, en este mismo Recinto legislativo, uno de mis compañeros al hacer uso de la Tribuna apelaba y pedía que exhortáramos al Gobierno Federal de que se abstuviera de involucrar a las instituciones para usarlas como un órgano represivo en contra de la democracia del país.

Hace algunas semanas mi compañero diputado Pedro Roberto pidió el uso de la voz, porque derivado quizá o seguramente fue una coincidencia de la decisión que toma un partido



político, el Partido del Trabajo de hacer coalición con movimiento, perdón con MORENA pues se le van a la yugular a la dirigencia nacional; coincido en los tiempos, yo no puedo emitir un juicio pareciera que el aparato gubernamental se va directamente en contra de ese partido político, de la dirigencia.

Hoy en día basta ver la campaña de desprestigio que se está llevando a cabo a través de una institución pública o de dos porque señalo como responsable a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la Republica para tratar de aniquilar, de destruir el prestigio de uno de los candidatos porque ya prácticamente es candidato a la Presidencia de la Republica; es decir, se ha utilizado el aparato gubernamental para coaccionar, para generar opinión pública que a través de una televisora tratar de generar esa opinión publica negativa con el propósito de intervenir de manera directa en la voluntad de los ciudadanos que libremente debemos de elegir a quien nos gobierna en el país.

Yo no me quiero meter con quien es mejor candidato quien no, pero sí creo que México merece, México merece desde este momento que las instituciones públicas se dediquen a la labor para las cuales fueron creadas, bastante, bastante trabajo tiene la Procuraduría General de la Republica como para que la dediquen de tiempo completo a la persecución de uno de los candidatos con el único propósito de bajarlo en las encuestas.

Creo yo, que las instituciones en México han evolucionado y no merecen que las llevemos a esos niveles.

Quiero ser muy puntual, porque a diario en las mañanas en noticiario matutino de televisa le dedica practicante todo el programa de una hora a tratar de desprestigiar al Candidato del Frente por México Ricardo Anaya; y creo yo que cualquiera de los candidatos y cualquiera de los ciudadanos merecemos el respeto que la democracia en este país ha consolidado.

Todavía hoy no obstante con esa persecución por parte de la Secretaría de Gobernación a donde se dirija el candidato, no obstante, con esa investigación en la cual el candidato en referencia no se le puede imputar una responsabilidad, todavía el peor de los escenarios la misma procuraduría filtra un video en la oficialía de partes en donde se muestra un

dialogo privado entre los acompañantes del candidato Presidencial.

No me cabe duda que esta invasión a la privacidad no representa más que la podredumbre de las instituciones públicas del País en este momento y no podemos tolerar desde la Tribuna que nos encontramos que esto siga sucediendo.

Por eso hoy vengo alzar la voz, para que se respete la voluntad del pueblo, para que libremente se les permita a los ciudadanos a tomar la mejor decisión, para que los candidatos puedan hacer sus campañas y propuestas de manera puntual y clara, para que los electores en su momento no nos vayamos a equivocar y tomemos la mejor decisión ya no es tiempo de represiones, hoy necesitamos un México libre y necesitamos instituciones solidas, no deseamos un país que se asimile al país que México fue en los años 60s, en donde el gobierno en turno prácticamente manipulaba y ponía la candidato oficial a un cargo de elección popular y que en el momento que surgía de ese partido prácticamente era el Presidente de la Republica, hoy ya no, ¡ya no más!... hoy alcemos la voz todos los mexicanos, todos los ciudadanos para que se respete la democracia en México, para que las instituciones se dediquen a la investigación de los delitos y del clima que el país vive en este momento, porque no queremos que nos manipulen la información, porque no queremos que pase lo que sucedió hace 6 años y lo que sucedió en otras ocasiones que a través de los medios de comunicación se echaba andar esa caja china que terminaba manipulando y haciendo ver a los posibles aspirantes o a los candidatos como si fueran actores de telenovela.

Ese México debe de quedar a tras, hoy lo único que pongo aquí en la mesa es que alcemos la voz fuerte desde esta Tribuna para que se permita al pueblo libremente decidir, para que se dejen de usar las instituciones para estar hostigando a los candidatos o a los partidos, o a los ciudadanos.

Dejo esto aquí en esta Tribuna para que hagamos una reflexión y tratemos de hacer de esta voz una caja de resonancia que le diga al Gobierno Federal que saque las sucias manos del proceso electoral en México que queremos democracia, que queremos libertad de pensamiento y de ideas.



Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Continuando con el punto de asuntos generales se le concede el uso de la voz, hasta por 10 minutos a la diputada Rosa Mora Romano del Partido Acción Nacional para que exhorto.

**DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO (PAN):**

–Muy buenas tardes, tenga todas y todos ustedes, compañeros legisladores saludo como siempre con aprecio a nuestros amigos de los medios de comunicación, así como también al público en general, que se encuentra presente en este recinto legislativo.

Desde el año pasado en la Comisión de Asuntos Pesqueros, y Desarrollo Acuícola, hemos venido trabajando para mejorar desde el Poder Legislativo el marco normativo que regula a los Pescadores, y Acuicultores, en Nayarit, en ese sentido trabajamos intensamente para llevar a cabo el Foro de Asuntos Pesqueros, y Desarrollo Acuícola 2017, en diciembre pasado mismo que celebramos el en bello puerto de San Blas.

A raíz de este foro, surge la inquietud por parte de muchos amigos pescadores de impulsar la creación de direcciones de pesca en los gobiernos municipales de aquellos municipios con altos índices de actividad pesquera, por ello me permito a nombre de la Comisión que presido, hacer el siguiente exhorto:

Diputado José Antonio Barajas López, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, quien suscribe diputada Rosa Mirna Mora Romano, integrante de esta Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades legislativas que me confieren los artículos 21 fracción II 86, 94 Fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y 10 Fracción V, 96, 97, y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la propuesta por medio de la cual se exhorta a los gobiernos municipales del Estado de Nayarit, que tienen actividades pesquera para que crea

Direcciones Municipales de Pesca y Acuicultura, de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos

El Estado de Nayarit, por sus condiciones geográficas y naturales, tiene una posición privilegiada entre las entidades de nuestro país que pueden convertirse en grandes productores de mariscos. Existe en nuestro Estado una cultura bien arraigada de pesca y acuicultura que, no obstante, al abandono que ha existido durante las últimas décadas por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno, persiste y sigue pasando de generación en generación.

Nayarit, cuenta con aproximadamente doce mil pescadores, de los cuales muy pocos son formales, es decir que cuentan con permiso oficial y forma parte de alguna cooperativa, mientras que el resto forman parte de la informalidad pues, aunque no cuentan con permisos, sí han hecho de la pesca su forma de vida.

Una demanda permanente de los pescadores y acuicultores ha sido el tener mejores canales de comunicación con los distintos órdenes de gobierno, centrándose esta demanda en el gobierno municipal, que es el canal de comunicación más cercano o entre ellos y el gobierno.

Esta demanda fue atendida por el XXXVII Ayuntamientos de Compostela (2011-2014) del cual tuve el honor de formar parte y una de las primeras acciones que emprendimos fue la de estudiar la posibilidad de que el municipio contara con su propia Dirección de Pesca, pues el número estimado de pescadores, acuicultores y personas que tenían que ver con estas actividades en Compostela se estimaba en aquel entonces que representaba un buen porcentaje de los habitantes del municipio.

Como experiencia que vale la pena retomar, la Dirección de Pesca del XXXVIII Ayuntamiento de Compostela, funcionó con una plantilla laboral de mínimo 4 personas, siendo estas el Director General, un Biólogo Marino, un Ingeniero Pesquero, y una persona que hizo las veces de asistente de la oficina, el recurso asignado para el funcionamiento de la misma fue de aproximadamente 400 mil pesos anuales.



La colaboración que se pudo establecer con los grupos de pescadores y con ellos mismos en lo individual dejó un buen sabor de boca y sentó un precedente que considero, de acuerdo a las condiciones que hoy atraviesa el Sector Pesquero en Nayarit, vale la pena retomar.

Después de la realización del Foro Estatal de Pesca y Desarrollo Acuícola de Nayarit, mismo que se llevó cabo el 4 de diciembre pasado en San Blas, se ha considerado que en el estado hay 7 municipios que, dado el número de pescadores con el que cuenta y la importancia estratégica que tienen para este sector, debería impulsar la creación de Direcciones Municipales de pesca, siendo estos Tepic, San Blas, Compostela cuya dirección desapareció en el XXXIX Ayuntamiento al desagradándose a coordinación, Bahía de Bandera, Rosamorada, Santiago Ixcuintla y Tecuala. Municipalidades las anteriores, donde se concreta la mayor cantidad de producción pesquera en Nayarit. ¿Cuáles son las funciones de una Dirección de Pesca Municipal? Primeramente, la detención de pescadores, embarcaciones y puntos específicos de pesca.

El tratar de generar un empadronamiento y coadyuvar en todo momento para facilitar las actividades de los pescadores, así como también brindarles la certeza de que contarán en todo momento con la asesoría técnica para el desempeño de su trabajo.

En estos nuevos tiempos que han llegado para Nayarit, la actividad pesquera debe contar con un impulso que la haga una palanca para el desarrollo de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, somete a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente exhorto.

UNICO.- Se exhorta a los Gobiernos municipales de Tepic, Bahía de Banderas, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, Tecuala, San Blas y Compostela, a estudiar y poner en marcha el proyecto para la creación de las Direcciones de Pesca Municipales. En dicho proyecto analizaran, apoyados de un equipo técnico los alcances y el presupuesto operativo que requerirá cada dirección, solicitado este presupuesto en la próxima Ley de Ingresos para el Ejercicio 2019.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo.- Para los efectos conducentes comuníquese en el presente acuerdo, a los ayuntamientos de: Tepic, Bahía de Banderas, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, Tecuala, San Blas y Compostela, para los efectos conducentes dado en la sala de Comisiones General Baca Calderón del Honorable Congreso, en Tepic, su capital, primero de marzo del año dos mil dieciocho.

Como aquí manifesté la de la voz fui Regidora en mi municipio de Compostela, 2011, 2014, presidí también la Comisión de Pesca, esta cercanía con el sector me permitió darme cuenta del abandono tan grande que se cuentan por los tres niveles de gobierno al empezar a escucharlos, organizarlos y apoyarlos, vimos que la gran mayoría, no cuenta cuentan con ningún tipo de apoyo, ni en especie, ni en atención.

A partir de entonces, en el municipio, ya la mayoría estaban organizados, están organizados en cooperativas pesqueras se le apoyo con chips de localización en sus embarcaciones, las pintaron se le consiguieron sus cursos para que tuvieran libreta mar su equipos de salvamento en caso de algún naufragio, a credencializarlos para evitar que se les quitaran su producto, así como también para darles una identidad dentro del sector, así como esta hubo muchas otras cosas, que se pueden hacer en su beneficio por ello en la Comisión de Pesca y Asuntos Acuícolas, estamos convencidos de la importancia que tiene cada municipio pesquero, tenga su propia Dirección para así darle la merecida atención, e importancia que ese sector primario requiere.

Es cuanto, muchas gracias.

#### **C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

—Gracias diputada Rosa Mirna.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa correspondiente para su análisis.

Para finalizar con el punto de asuntos generales, se le concede el uso de la voz hasta



por 10 minutos a la diputada Julieta Mejía Ibañez para que emita su posicionamiento.

**DIP. JULIETA MEJIA IBAÑEZ (M.C.):**

—Con su permiso diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan.

Nayarit es una tierra diversa, que dentro de sí tiene distintas facetas, que nos hacen sentir orgulloso de nuestra historia, cultura y tradiciones, que nos muestran como únicos y distinguibles en México y el mundo.

Sin embargo, como diputada ciudadana, traigo a esta tribuna la preocupación de muchos nayaritas ante un tema que nos lastima a todos como sociedad: la discriminación.

En una comunidad como la nuestra, en donde alrededor del cinco por ciento de la población habla alguna lengua indígena, debemos alzar la voz ya que dos de cada 10 personas en México dijeron que el principal problema que viven, es la discriminación por pertenecer un grupo étnico.

A pesar de representar la cuarta parte de la población en Nayarit, los jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, también son discriminados porque el 35 por ciento a nivel nacional dijeron que el principal problema que enfrentan por su edad, es la falta de oportunidades de empleo y experiencia.

Del mismo modo, las mujeres, que son más de la mitad de la población del Estado y del país, ganan menos de la mitad del ingreso que reciben los hombres por hacer el mismo trabajo.

La discriminación afecta especialmente a los grupos más vulnerables como aquellas personas discriminadas por su condición de salud, tal como sucede con quienes viven con VIH.

Por eso, la discriminación también significa generar mayor desigualdad y brechas sociales.

El derecho a no ser discriminado, representa la posibilidad de que cada persona sea tratada con dignidad, con respeto y en igualdad de condiciones, para acceder a su desarrollo y felicidad.

Cualquier forma de discriminación, es una exclusión que limita el dinamismo y el ingenio de los jóvenes, la determinación y el talento de las mujeres o cualquier otra cualidad que nos distinga como personas y que no tiene que ver con etiquetas sociales o prejuicios.

Aunque es importante señalar la discriminación, es todavía más relevante combatirla como nayaritas porque más allá de nuestro origen, condición social o características, nos hermana Nayarit y compartimos juntos el mismo porvenir.

¡Muchas gracias!

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

—Gracias diputada Julieta Mejía.

En virtud de no haber más asuntos que tratar...

¿Quiere hacer uso de la palabra diputado Lugo, para que efectos?

Esta Mesa Directiva concede el uso de la voz al diputado Lugo, del Partido de la Revolución Democrática.

**DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):**

—Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras, compañeros diputados, del público en general, de los medios de comunicación.

Voy a ser muy breve ya están cansados, para reforzar y coincidir con el posicionamiento de la compañera diputada, es muy importante este día porque aquí en México se piensa que no hay discriminación y sin embargo la sufrimos todos los días, la lucha contra la discriminación mundial la inicio Rosa Parks en Tuskegee Alabama en 1955.

En Estados Unidos ningún ciudadano de tés oscura podía sentarse en los asientos de adelante, ella valientemente no le cedió el asiento de adelante a un ciudadano blanco y por eso fue declarada presa, en esos tiempos (Mártir Luther king), también estaba luchando por los derechos humanos y contra la discriminación.



No podemos olvidar a Nelson Mandela y sus 27 de cárcel por su lucha contra la (apartheid), sistema brutal en Sudáfrica, donde la gente de color no tenía ningún derecho, ya en 1789 hubo una declaración francesa donde su artículo I menciona que todos los hombres nacen y deben permanecer libres y sin discriminación, en 1945 la ONU declaró los derechos e igualitarios entre hombres y mujeres, también contra la discriminación.

Ya se dieron cifras, resulta que 9 de cada 10 mujeres discapacitadas, indígenas, homosexuales de la diversidad sexual perdón, adultas, adultos mayores y minoría religiosas también opinan que tiene discriminación, 3 de esos 9 han sufrido segregación por sus ideas, por su condición y por todo lo demás.

Hoy es el día que levantemos la voz también, porque aquí en este Congreso de los 30 diputados que somos ninguno, ninguno es indígena, estamos hablando de discriminación, la lamentable situación en un país donde todos nosotros llevamos sangre indígena en nuestras venas y lamentablemente no miramos hacia los compañeros indígenas para que estén representados aquí, eso es discriminación y si ya en 1789 se declaraba la igualdad de los derechos aun en 2018 ni siquiera la hemos logrado, eso que vivimos en un país donde supuestamente no hay discriminación y no hablemos de los descendientes africanos que tenemos en la costa chica de Guerrero donde también sufren discriminación, estamos en un país que discrimina igual o más que los Estados Unidos de Norteamérica, luchemos contra eso compañeras y compañeros.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

—Gracias diputado.

**En virtud de no haber más asuntos que tratar se clausura la sesión y se cita a los diputados y a las diputadas a sesión pública ordinaria para el próximo martes 06 de marzo del 2018, a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.**

—Timbrado—  
15:56 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA 18 DE FEBRERO 2018	
PRESIDENTE:	 Dip. José Antonio Barajas López
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Jesús Armando Vélez Macías
SECRETARIOS:	 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
	 Dip. Marisol Sánchez Navarro
SUPLENTE:	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna



## Crónica Parlamentaria

---